



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 27 de febrero de 2009

número 17

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 162/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Solís Cerecero	(2ª Pub)	3
Exp. 1988/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Cárdenas Álvarez	(2ª Pub)	3
Exp. 20/2009	Sucesorio Intestamentario	José Salvador Gallegos Mata	(2ª Pub)	4
Exp. 116/2009	Sucesorio Intestamentario	Micaela Peña Valdés	(2ª Pub)	4
Exp. 1776/2008	Sucesorio Intestamentario	Leonor Ruiz Gamboa Viuda de González	(2ª Pub)	4
Exp. 151/2009	Sucesorio Intestamentario	Adela Espinoza Cazares	(2ª Pub)	4
Exp. 40/2009	Sucesorio Intestamentario	José María Aguilar Ruvalcaba	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	No Contencioso	Catalina de las Fuentes Dávila de Garza	(2ª Pub)	5
Exp. 1327/2007	Ejecutivo Mercantil	Reyna Guadalupe Fernández García	(3ª Pub)	5
Exp. 278/2005	Ejecutivo Mercantil	María Martha Carrillo López	(3ª Pub)	6
Exp. 753/1997	Divorcio Necesario	Martha Esthela Gómez del Valle	(3ª Pub)	6
Exp. 618/2008	Ordinario Civil	Juana López Anguiano	(2ª Pub)	7
Exp. 693/2005	Ordinario Civil	Pablo Perales Hernández	(2ª Pub)	7
Exp. 987/2008	Ordinario Civil	María Elvira Torres Olvera	(2ª Pub)	7
Exp. 1865/1995	Ejecutivo Mercantil	José Martín Cantú Montoya	(2ª Pub)	8
Exp. 1596/2008	Ordinario Civil	Fidencio Guadalupe Alemán Rodríguez	(2ª Pub)	8
Exp. 606/2008	Ordinario Civil	Enrique Aguillón Valdez	(2ª Pub)	8
Exp. 158/2007	Ordinario Civil	Silas Arellano García	(2ª Pub)	9
Exp. 1574/2004	Ejecutivo Mercantil	Fernando M. Valdes Vélez	(2ª Pub)	9
Exp. 707/2008	Divorcio Necesario	Francisca de la Peña García	(2ª Pub)	9
Exp. 163/2009	No Contencioso	Leandro Farias Ayala	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Elisa Grimaldo González	(1ª Pub)	10
Exp. 1485/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Gloria Bustos	(1ª Pub)	10
Exp. 67/2009	Sucesorio Intestamentario	Rafaela Tovar Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 93/2009	Sucesorio Intestamentario	Micaela Tonche Reyes	(1ª Pub)	11

Exp. 160/2009	Sucesorio Intestamentario	Israel Lara Torres	(1ª Pub)	11
Exp. 861/2006	Sucesorio Intestamentario	Paula Sánchez Guillén	(1ª Pub)	11
Exp. 119/2009	Sucesorio Intestamentario	David Arreaga Rojas	(1ª Pub)	11
Exp. 2031/2008	Sucesorio Intestamentario	Antonio Anguiano Serna	(1ª Pub)	12
Exp. 1477/2008	Sucesorio Intestamentario	Matilde Eguia Herrera	(1ª Pub)	12
Exp. 228/2009	Sucesorio Intestamentario	Altagracia Castillo Cruz	(1ª Pub)	12
Exp. 222/2009	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Farías Evaristo	(1ª Pub)	12
Exp. 1980/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisco Guadalupe Sánchez Zamora	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dora Zavala Martínez	(1ª Pub)	13
Exp. 297/2007	Ejecutivo Mercantil	Demetrio González Carranza	(1ª Pub)	13
Exp. 781/2008	Rectificación de Acta	María Apolinar Martínez Ramírez	(1ª Pub)	14
Exp. 1840/2005	Ordinario Mercantil	Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	14
Aviso	Asamblea General	Prote Bases, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	14
Aviso de Fusión	Asamblea General Extraordinaria	Prote Bases, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	15
Balance	Estado de Resultados	Protebases, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	15
Balance	Estado de Situación Financiera	Protebases, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	16
Aviso de Fusión	Asamblea General	Alimentos Finos del Norte, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	16
Balance	Estado de Resultados	Alimentos Finos del Norte, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	17
Balance	Estado de Situación Financiera	Alimentos Finos del Norte, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 658/2008	Declaración de Ausencia	Guillermina Burciaga Ramón	(4ª Pub)	18
Exp. 594/2003	Declaración de Ausencia	Tomasa Cardoza Rodríguez	(4ª Pub)	18
Exp. 97/2009	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Colunga Cabriales	(2ª Pub)	19
Exp. 943/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisca Reyna Picón	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Víctor Antonio Velásquez Muñoz	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Graciela García Burciaga	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Gloria Gómez Santos	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Gabriela Williamson Bosque	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Clicerio Romero Garza	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Eva Romelia Villarreal Tamez	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Eva Romelia Villarreal Tamez	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Dora Elia de Hoyos Peña	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Dora Elia de Hoyos Peña	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorios Testamentarios	Hortencia Katalinne Salas Hernández	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María García Carrillo	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Gilberto Villarreal Rodríguez	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carmen Alfaro Delgadillo	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Manuel Rodríguez Quiroz	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Yolanda López Galindo	(2ª Pub)	25
Exp. 88/2009	Sucesorio Intestamentario	Rubén Domínguez Rivas	(2ª Pub)	25
Exp. 720/2007	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(2ª Pub)	26
Exp. 1522/2005	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(1ª Pub)	26
Exp. 238/2009	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Martínez Vázquez	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Hernández Hernández	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Herminia Maldonado García	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ramona Cortez Rojas	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tiburcio Tovar Díaz	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Guadalupe Sandoval Adame	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Rodríguez Galarza	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sandra Patricia Ortíz Adame	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Información Perpetuam de Dominio	Diamantina González Romero	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Información Perpetuam de Dominio	Zulema Guardiola Rivera	(1ª Pub)	32
Exp. 27/2009	Rectificación de Acta	José Isabel Arauza Arellano	(1ª Pub)	32
Exp. 2129/2005	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 24/2009	Declarativo de Propiedad	José María Rodríguez López	(3ª Pub)	33
Exp. 693/2008	Divorcio Necesario	Valentín Fuentes Arellano	(2ª Pub)	34
Exp. 52/2009	No Contencioso	María Martha Arriaga Salomón	(1ª Pub)	34
Exp. 190/2009	No Contencioso	Juanita Esmeralda Delgado Puente	(1ª Pub)	35
Exp. 1068/2008	Rectificación de Acta	Gloria Morales Compian	(1ª Pub)	35

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 669/2008	Pérdida Patria Potestad	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(2ª Pub)	35
---------------	-------------------------	------------------------------	----------	----

Exp. 657/2008	Pérdida Patria Potestad	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(2ª Pub)	36
Exp. 76/2009	Sucesorio Intestamentario	Laura Patricia Felán Valdez	(1ª Pub)	36
Exp. 35/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	36
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 1199/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Arreola Mendoza	(2ª Pub)	37
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonia Garza González	(2ª Pub)	38
Exp. 861/2008	Ordinario Civil	José Robles Calvillo	(3ª Pub)	38
Exp. 1019/2008	Ordinario Civil	Josefina Copado Galván	(2ª Pub)	38
Exp. 01/2008	Requerimiento de Pago	Banco Santander Mexicano S.A.	(2ª Pub)	39
Exp. 02/2008	Requerimiento de Pago	Banco Mexicano S.A.	(2ª Pub)	39
Exp. 03/2008	Requerimiento de Pago	Banco de Crédito Rural del Centro	(2ª Pub)	40
Exp. 52/2009	Sucesorio Intestamentario	Hermila Infante Ramírez	(1ª Pub)	41
<b>DISTRITO DE VIESCA</b>				
Exp. 733/2008	Sucesorio Intestamentario	Jesús Gerardo García Ávila	(2ª Pub)	41
Exp. 847/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(3ª Pub)	42
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Felipe Rivas Amparán	(3ª Pub)	42
Exp. 160/2008	Civil Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	42
Exp. 165/2008	Especial Hipotecario	María Alicia Pérez Uribe	(2ª Pub)	43
Exp. 810/2008	Especial Hipotecario	María Alicia Pérez Uribe	(2ª Pub)	43
Exp. 1013/2008	Ordinario Civil	Alberto Arroyo Rangel	(2ª Pub)	44
Exp. 1075/2008	Ordinaria Civil	Raúl Sergio López Hernández	(2ª Pub)	44
Exp. 1145/2008	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Chávez Sandoval	(1ª Pub)	44
Exp. 966/2008	Sucesorio Intestamentario	María Cristina Salazar Quiñones	(1ª Pub)	45
Exp. 988/2008	Sucesión Intestamentaria	María Mayela Saldaña Castro	(1ª Pub)	45
Exp. 71/2009	Sucesión Intestamentaria	Santiago Contreras Rueda	(1ª Pub)	45
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 10/2009	No Contencioso	Dina Olga López Lozano	(2ª Pub)	46
Exp. 1036/2008	Divorcio Necesario	Marisela Cisneros García	(2ª Pub)	46
Exp. 711/2006	Ordinario Civil	Elodia Murguía Ponce	(1ª Pub)	46
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Mendoza de la Cerda	(1ª Pub)	47

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **162/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGRIPINO SOLÍS VALDÉS y ELVIRA CERECERO CONTRERAS, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO SOLÍS CERECERO y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DOS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de febrero de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **1988/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO RANGEL CALVILLO, promovido por MARIA DEL ROSARIO CARDENAS ALVAREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del

Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 12 de enero del 2009.  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **20/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GALLEGOS RODRIGUEZ, promovido por JOSE SALVADOR GALLEGOS MATA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CUATRO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 27 de enero del 2009.  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **116/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA VALDES IBARRA, denunciado por MICAELA PEÑA VALDES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA MARTES VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 3 de febrero de 2009.  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1776/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LEONOR RUIZ GAMBOA VIUDA DE GONZALEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **151/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DARIO ESPINOZA SANDOVAL Y ENRIQUETA DEL CARMEN CAZARES ÀLVAREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en este juzgado a hacer valer sus derecho, haciéndoles saber que la denunciante presentada es ADELA ESPINOZA CAZARES, en su carácter de hija de los autores de la sucesión . CONSTE. -

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **40/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE MARIA AGUILAR RUVALCABA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**LIC. ALBERTO F. VILLARREAL FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL C. LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE JESUS ACUÑA NARRO # 113-302-B, COLONIA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD, INFORMA: Que la señora CATALINA DE LAS FUENTES DAVILA DE GARZA, con fecha 27 de enero del presente año, solicitó ante la notaría a mi cargo el trámite extrajudicial en Vía de Procedimiento no Contencioso la Información a Perpetua Memoria (USUCAPIÓN) por estar poseyendo de acuerdo a los requerimientos legales, el bien inmueble identificado como LOTE DE TERRENO marcado con el número TREINTA Y UNO (31) de la COLONIA AGRICOLA GANADERA "VENUSTIANO CARRANZA", ubicada en el predio rústico denominado Derramadero, municipio de Saltillo, Coahuila, el cual tiene una superficie total de QUINCE HECTAREAS DIECISEIS AREAS VEINTICINCO CENTIAREAS (15-16-25 HAS), y las medidas y colindancias siguientes:- AL NORTE, doscientos ochenta y seis metros (286.00), con el lote veintinueve (29), propiedad de José María Valdés Garza; AL SUR, ciento cincuenta y dos metros (152.00) y ciento sesenta metros (160.00), con pequeña propiedad, propiedad de José María Valdés Garza; AL ORIENTE, quinientos noventa metros (590.00), con el ejido Derramadero; y AL PONIENTE, quinientos ocho metros (508.00 M2.), con el lote treinta (30) de la misma colonia, propiedad de José María Valdés Garza.

El presente edicto se manda publicar por 3 veces consecutivas, de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta ciudad, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 1790, fracción III del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a 28 de enero del 2009.

**LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.  
(RÚBRICA) 17-27 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **1327/2007**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada REYNA GUADALUPE FERNÁNDEZ GARCÍA, endosatarias en procuración de JESÚS HUMBERTO FARÍAS SANTOS, en contra de JOSÉ FRANCISCO Y CARLOS ANTONIO, de apellidos TREJO QUIROZ, se pronuncio un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a treinta de enero del año dos mil nueve.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita La promoverte, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES CINCO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles: Casa habitación número 463, antes 323 en la calle Xicoténcatl norte, con superficie total de 208.60 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 97, foja 326, tomo 1, libro I, serie A de Públicas de fecha ocho de febrero de 1968, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 41.25 metros y colinda con propiedad de Concepción Martínez Viuda de Avila; al sur mide 41.30 metros con propiedad de Adela Canales de Alanis y Hermanos; al oriente mide 4.50 metros con la calle Xicoténcatl norte y al poniente mide 5.50 metros con propiedad de Altagracia Casas de González, en la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Bien inmueble marcado con el número 465 de la calle Xicoténcatl norte, con una superficie de 237.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad, bajo la partida número 5148, folio 36, libro 18-A, sección I, de fecha veinte de enero de 1983, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 40.00 metros y colinda con Dr. Felipe González Puente; al sur en línea quebrada como sigue partiendo del frente de la propiedad se tira una línea recta hacia el poniente de 5.00 metros quiebra nuevamente hacia el norte en .20 centímetros y nuevamente hacia el poniente en 35.00 metros y colinda con los donatarios, al oriente mide 5.65 metros con calle de Xicoténcatl

y al poniente 5.35 metros con señora Altagracia Casas de González; en la cantidad de \$700.000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.), cantidades fijadas por los peritos designado en autos, menos la reducción del 10% de su valor de conformidad con el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la Materia Mercantil, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 472 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la Materia Mercantil...rúbricas.

Saltillo, Coahuila a 4 de Febrero de 2009.

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 278/2005, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LIC. MARIA MARTHA CARRILLO LOPEZ, ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL LIC. LUIS ARTURO VERDUZCO ZERTUCHE, en contra de BLANCA NIEVES FUENTES GALINDO, JUAN CARLOS RAMOS FUENTES y CARLOS FUENTES GALINDO; ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, con rebaja del 10% del valor fijado por los peritos, sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación tipo Dúplex, marcada con el número oficial 1480, de la calle Miguel Hidalgo y Costilla, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 26-A, de la manzana número 01, del Fraccionamiento denominado "Profr. Federico Berrueto Ramón", de esta ciudad, e inscrito bajo la partida número 25339, libro 254, sección I, de fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias; área privativa casa 1480: superficie de construcción 33.18 metros cuadrados, al norte en dos medidas, la primera de 2.85 metros y la segunda de 2.15 metros y colinda con área abierta condominal al frente sobre la calle de su ubicación cerrada Miguel Hidalgo y Costilla; al oriente mide 7.04 metros y colinda con casa habitación marcada con el número 104; y, al poniente mide 6.50 metros y colinda con casa habitación marcada con el número 1474; área común posterior: área abierta condominal en la parte posterior con superficie de 38.44 metros cuadrados: al norte mide 10.00 metros y colinda con casas 151 y 157; al sur en cuatro medidas, la primera 2.85 metros, la segunda 2.15 metros, la tercera 2.15 metros y la última 2.85 metros y colinda con casas 1474 y 1480; al oriente mide 2.675 metros y colinda con casa 104; y, al poniente mide 2.675 metros y colinda con casa 1468; área común delantera: área abierta condominal al frente y sobre la calle cerrada Miguel Hidalgo y Costilla, con una superficie de 9.92 metros cuadrados: al norte en cuatro medidas, la primera 2.85 metros, la segunda 2.15 metros, la tercera 2.15 metros y la última 2.85 metros y colinda con casas 1474 y 1480; al sur mide 10.00 metros y colinda con casa 104; al oriente mide 4.925 metros y colinda con casa 1468; y, al poniente mide 4.925 metros y colinda con casa 1468, con una superficie total de terreno 75.00 metros cuadrados, bien inmueble valuado en la cantidad de \$155,652.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos y que servirá de base para el remate, la cual será la que resulte de rebajar en un diez por ciento del valor primitivo, siendo ésta la cantidad de \$140,086.80 (CIENTO CUARENTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 27 de enero de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTEÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número 753/1997, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MARTHA ESTHELA GOMEZ DEL VALLE, en contra del C. MARIO ALONSO GARZA MONTAÑEZ, se ordenó la publicación del edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:- SALTILLO, COAHUILA, A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.= Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el C. LIC.ROLANDO MARIO GONZÁLEZ REYES, en su carácter de ABOGADO PATRONO de la parte Actora Incidental MARIO ALONSO GARZA MONTAÑEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción X y 221 Fracción II

del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a las Demandadas Incidentales CC. JACKELINE GARZA GÓMEZ y MARTHA ESTHELA GÓMEZ DE VALLE, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda incidental instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruyan. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.- RÚBRICAS.-

Saltillo, Coahuila., a 09 de febrero del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATN: MIGUEL HERNÁNDEZ REYES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **618/2008**, promovido por JUANA LÓPEZ ANGUIANO en contra de MIGUEL HERNÁNDEZ REYES Y REBECA DE HERNÁNDEZ, y como se ignora el domicilio de ambos, procédase a emplazarlos por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado, a protestar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda y en uno de mayor circulación en la entidad. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **693/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PABLO PERALES HERNÁNDEZ, en contra de la Licenciada SANDRA MARTÍNEZ MENCHACA, se pronuncio un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veintitrés de enero del año dos mil nueve.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, y como se desprende del oficio número DGPPE/3208/2008, de fecha veintidos de septiembre de dos mil ocho, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio del demandado SANDRA MARTÍNEZ MENCHACA, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas. Para cuyo efecto, de conformidad con la circular número 13/2004, de la Oficialía Mayor del Poder Judicial, se requiere al promovente para que, a la brevedad posible, exhiba un disco magnético, sin lo cual no procederá la publicación respectiva....rúbricas.

Saltillo, Coahuila a 3 de Febrero de 2009.

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **987/2008**, promovido por MARÍA ELVIRA TORRES OLVERA y MANUEL GERARDO HUIZAR ROSALES, en contra de GABINO RAMOS Y OTRO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de GABINO RAMOS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en

TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-  
CONSTE. -

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número **1865/1995**, promovido por los Licenciados JOSÉ MARTÍN CANTÚ MONTOYA Y/O CLAUDIA ELENA BAUTISTA RUIZ, Endosatarios en Procuración de RUTILO DE LA PEÑA GUAJARDO seguido por el Licenciado ISMAEL CÁRDENAS CASTAÑEDA, en contra de FERNANDO OBREGÓN GONZÁLEZ se señaló: las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien mueble: LOTE DE TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA HABITACIÓN, UBICADO EN LA CALLE PETUNIAS, NÚMERO 569 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS FLORES, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 7.00 CON CALLE PETUNIAS; AL ORIENTE EN 20.00 CON LOTE 17 Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19, BAJO LA PARTIDA 28889, LIBRO 289, SECCIÓN I S.C., DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995, valuado en autos en la cantidad de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ. DOY FE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: FOMENTO RESIDENCIAL DE SALTILLO, S.A. Y  
BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO **1596/2008**, promovido por FIDENCIO GUADALUPE ALEMAN RODRIGUEZ en contra de FOMENTO RESIDENCIAL DE SALTILLO, S.A. Y BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.  
CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **606/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ENRIQUE AGUILLON VALDEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a ESTHER CRUZ HERNÁNDEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi

adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 4 de febrero de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó en los autos del expediente número **158/2007** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SILAS ARELLANO GARCÍA, en contra de JOSÉ LUIS, MARÍA GUADALUPE, ADOLFO, todos de apellidos GARCÍA ALCALÁ, MARÍA DEL SOCORRO y ANTONIO de apellidos GARCÍA ALCALÁ, estos dos últimos ya fallecidos y debidamente representados por su interventor Licenciado LUIS LAURO RODRÍGUEZ MIRELES que atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado ADOLFO GARCÍA ALCALÁ se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los mayor circulación del estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el termino de quince días ante este juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la secretaria de este Juzgado copias de la demanda y anexos que se acompañan.

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**

(RÚBRICA)

24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1574/2004**, promovido por FERNANDO M. VALDEZ VELEZ en contra de ALEJANDRO FLORES REVUELTA, señaló las TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO, NÚMERO 8, CON SUPERFICIE DE 240.80 METROS CUADRADOS; COMPRENDIDA DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 24.04 METROS CON LOTE 7; AL SUR EN 24.12 METROS CON LOTE 6; Y AL PONIENTE EN LA MISMA EXTENSIÓN CON CALLE DOCTOR IGNACIO CHÁVEZ; EN ESTE LOTE SE EDIFICÓ UNA CASA MARCADA, CON EL NÚMERO 472 DE LA CALLE DOCTOR IGNACIO CHÁVEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 3643, FOJA 320, LIBRO 14-D, SECCIÓN I, DEL 13 DE JULIO DE 1987, valuado en autos en la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ella. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció FRANCISCA DE LA PEÑA GARCÍA, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO al C. DAMASIO DUARTE FUENTES, dentro de los autos del expediente **707/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado en el domicilio actual del demandado DAMASIO DUARTE FUENTES, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causal de divorcio, las contenidas en las fracciones XIV y XIX del Código Civil vigente en el estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaria de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 6 de febrero de 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES EDICTO**  
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **163/2009**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Información A Perpetua Memoria, promovido por LEANDRO FARIAS AYALA; el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila y en los estrados del Juzgado a efecto de para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA MARTES CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 11 de Febrero de 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 27 FEB-10 Y 20 MAR



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. ELISA GRIMALDO GONZÁLEZ.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. ELISA GRIMALDO GONZÁLEZ, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno ubicado en la localidad de san Antonio de las Alazanas, municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de 3925.58 metros cuadrados y las siguientes colindancias: al norte colinda con Jesús Marín y con Delfina Álvarez Echeverría; al sur colinda con calle Emilio de la Rosa; al oriente limita con calle Baltasar Hernández, al poniente colindando con Tomás Flores.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 16 de febrero de 2009.

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO No. 22.  
(RÚBRICA) 27 FEB-10 Y 20 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1485/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de OTILIA AGUIRRE DE GLORIA, promovido por JUAN GLORIA BUSTOS, LUIS ARTURO, LAURA PATRICIA, GENARO, MARINA, DORA IRMA, NORMA ALICIA, JUAN ALBERTO, FLORENCIO y MARÍA DEL CARMEN de apellidos GLORIA AGUIRRE, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 17 de diciembre del 2008.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **67/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de

PEDRO SALAS MATA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: RAFAELA TOVAR MARTÍNEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **93/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE MARTINEZ RANGEL, denunciado por MICAELA TONCHE REYES, JUAN ERASMO, JANET GUADALUPE y ROLANDO de apellidos MARTINEZ TONCHE, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de Enero de 2009

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **160/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ISRAEL LARA TORRES y AGUSTINA MAGALLANES ALVARADO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro del expediente número **861/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de CESAR CORTEZ VÁLDEZ, promovido por PAULA SÁNCHEZ GUILLEN, se pronuncio un acuerdo que en lo conducente dice:  
Saltillo, Coahuila; a veintitrés de enero del año dos mil nueve.

Visto el escrito de cuenta y anexo que se acompaña, se tiene al actor por presentado, exhibiendo documentos los cuales se agregaran a los autos, asimismo, gírese atento oficio al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, a fin de que informen a este Juzgado si existe testamento alguno que haya otorgado por CÉSAR CORTEZ VAZQUEZ. Por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. Para cuyo efecto, de conformidad con la circular número 13/2004 de la Oficialía Mayor del Poder Judicial, se requiere al promovente para que, a la brevedad posible, exhiba un disco magnético, sin lo cual no procederá la publicación respectiva.....rúbricas.

Saltillo, Coahuila a 3 de Febrero de 2009.

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **119/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DAVID ARREAGA ROJAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2031/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO ANGUIANO SERNA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1477/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOS RODRÍGUEZ LUGO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en este juzgado a hacer valer sus derecho, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MATILDE EGUIA HERRERA, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **228/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ CASTILLO GARCÍA y JOSEFA CRUZ ESPINOZA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ALTAGRACIA CASTILLO CRUZ, en su carácter de hija de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **222/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de EMMA EVARISTO FARIAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARIA GUADALUPE FARIAS EVARISTO, en su carácter de heredera instituida de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1980/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VIRGINIA ZAMORA RODRÍGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndole saber que el denunciante es FRANCISCO GUADALUPE SÁNCHEZ ZAMORA, hijo de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del Señor VICENTE ZAVALA MARTINEZ, promovido por la Señora DORA ZAVALA MARTINEZ, en su carácter de hermana del Autor de la Sucesión; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 (doce horas) del día 31 de marzo de 2009, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA.- Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61  
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL,  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **297/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DEMETRIO GONZÁLEZ CARRANZA, en contra de AMADOR GUILLÉN PRESAS Y ANA YOLANDA ALVAREZ GRANADOS, se pronuncio un sentencia de fecha once de febrero de dos mil nueve, que en lo conducente dice:se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía EJECUTIVA MERCANTIL intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, DEMETRIO GONZÁLEZ CARRANZA, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no justificaron sus excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a los demandados AMADOR GUILLEN PRESAS en su carácter de deudor principal y ANA YOLANDA ÁLVAREZ GRANADOS en su carácter de aval, a pagar a la parte actora la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) en concepto de suerte principal; así como el pago de los intereses moratorios vencidos, mas los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, a razón del 10% mensual; prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera el cumplimiento de esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable.

CUARTO.- En su caso hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad de los demandados, para con su producto, pagar al acreedor.

QUINTO.- Se condena a los demandados AMADOR GUILLEN PRESAS en su carácter de deudor principal, y ANA YOLANDA ÁLVAREZ GRANADOS en su carácter de aval, al pago de las costas causadas en esta Instancia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE de conformidad con el artículo 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación supletoria a la materia mercantil, y por lo que hace al demandado AMADOR GUILLEN PRESAS, publíquense, por una sóla vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutive de esta Sentencia, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada el día de la última publicación.- Así, Definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ante la C. Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila a 19 de Febrero de 2009.

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 27 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **781/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. MARÍA APOLINAR MARTINEZ RAMIREZ en contra de los de los CC. OFICIAL VIGÉSIMO SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL de SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 0002, Libro 1, TOMO 1, FOJA 2, de fecha Veintinueve de Enero de Mil Novecientos Cuarenta y Siete, levantada por el C. OFICIAL VIGÉSIMO SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, a efecto de que en donde dice: POLA MARTINEZ RAMIREZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE como MARIA APOLINAR MARTINEZ RAMIREZ, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 10 de febrero del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.**

(RÚBRICA) 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **1840/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, AHORA BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de JOSE CARLOS MARTIN MORIN CHARLES y ELDA MIREYA HERNÁNDEZ BERLANGA, se dictó sentencia Definitiva, ordenándose la publicación mediante edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación, de los puntos resolutivos, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de la acción intentada y los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia, se declara vencido anticipadamente el plazo del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria objeto del presente juicio y por lo tanto; TERCERO.- Se condena a los demandados JOSÉ CARLOS MARTÍN MORIN CHARLES Y ELDA MIREYA HERNÁNDEZ BERLANGA DE MORIN al pago de la cantidad de \$16,408.00 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 MN) antes (DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MN) por concepto de capital y la cantidad de a \$83,242.96 (OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MN), por concepto de crédito adicional ejercido a la fecha, así como al pago de intereses ordinarios y moratorios vencidos y que sigan venciendo hasta la total solución del adeudo en los términos precisados en el contrato base de la acción, prestaciones con las que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se requiera esta sentencia siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO.- Se condena a la parte demandada JOSÉ CARLOS MARTÍN MORIN CHARLES Y ELDA MIREYA HERNÁNDEZ BERLANGA DE MORIN al pago de los gastos y costas originados en esta instancia. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Rúbricas.- CONSTE.

**LICENCIADO MODESTO CORPUS GONZALEZ**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 27 FEB



**AVISO SOBRE SISTEMA DE EXTINSION DE PASIVOS POR FUSION**

**PROTE BASES, S. A DE C.V.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en la Asamblea General de Socios de PROTE BASES S.A de C.V. celebrada el día 22 de Enero de 2009, se acordó la fusión por incorporación de la Sociedad, desapareciendo PROTE BASES S.A DE C.V. , como sociedad fusionada, y subsistiendo ALIMENTOS FINOS DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V., como sociedad subsistente, por lo que para todos los efectos legales a que haya lugar, se publica el sistema de pasivos de la empresa de la siguiente forma:

a).- En la fecha en que surta efectos la Fusión, ALIMENTOS FINOS DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V. como sociedad que subsiste, tomara a su cargo los derechos y las obligaciones de PROTE BASES S.A DE C.V., consecuentemente ALIMENTOS FINOS DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V. , Se constituirá en causahabiente a titulo universal de todos los derechos, bienes y obligaciones, activos, pasivos y saldos de cuentas fiscales de PROTE BASES S.A DE C.V., salvo aquellos activos (si hubiere) que se extingan al momento de la Fusión.

b) El sistema para la extinción de los pasivos de la sociedad Incorporada será en el sentido de que la Incorporante por virtud de la fusión, pacta y se obliga al pago de todas las obligaciones a cargo de PROTE BASES S.A DE C.V., en la forma y términos que se hubieran pactado las mismas entre PROTE BASES S.A DE C.V. y cualquier tercero, y serán pagaderos, por ALIMENTOS FINOS DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V., en sus términos, contra la presentación de la documentación respectiva por parte de los acreedores.

Saltillo, Coahuila a 19 de Enero de 2009.

**C.P. MARIA CRISTINA GAMON ESPINOSA**

Delegada Especial de la Asamblea

(RÚBRICA) 27 FEB



**AVISO DE FUSION**

**PROTE BASES S.A. DE C.V.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223,224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PROTE BASES S.A. DE .CV. Celebrada el día veintidós de Enero del 2009, acordó la fusión por incorporación de la Sociedad, de conformidad con los siguientes términos:

Se aprueba en los términos de los Artículos 77, 78, 222, 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión por Incorporación de la sociedad mercantil PROTE BASES S.A. DE C.V., como sociedad Incorporada en ALIMENTOS FINOS DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V., conforme a las siguientes bases:

a).-ALIMENTOS FINOS DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V., subsistirá con la misma denominación social como sociedad Incorporante y PROTE BASES S.A. DE C.V, desaparecerá como sociedad incorporada.

b).- En la fecha en que surta efectos la Fusión, ALIMENTOS FINOS DEL NORTE S DE R.L. DE C.V. como sociedad que subsiste, tomara a su cargo los derechos y las obligaciones de PROTE BASES S.A. DE C.V. , consecuentemente ALIMENTOS FINOS DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V. se constituirá en causahabiente a titulo universal de todos los derechos, bienes y obligaciones, activos, pasivos y saldos de cuentas fiscales de PROTE BASES S.A. DE C.V salvo aquellos activos ( si hubiere) que se extingan al momento de la Fusión.

c).- Los Estados Financieros de las sociedades que participan en la Fusión y que servirán de base para la misma, serán los fechados al 31 de Diciembre del 2008, sin mas variaciones que aquellas a las que haya dado lugar el curso normal de las operaciones de dichas sociedades, desde dicha fecha a la fecha en que surta efectos la Fusión, agregándose como parte de los documentos de la presente acta, los estados financieros correspondientes.

d).- El sistema para la extinción de los pasivos de la sociedad Incorporada será en el sentido de que la Incorporante se obligará por virtud de la fusión al pago de todas las obligaciones a cargo de la absorbida en la forma y términos que se hubiera acordado con la empresa.

e) Los trabajadores de PROTE BASES S.A. DE C.V. Pasaran a ser trabajadores de ALIMENTOS FINOS DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V., al momento en que surta efectos la fusión, respetándose en todo momento sus condiciones de trabajo, prestaciones legales y contractuales y todos y cada uno de sus derechos laborales.

f).- La Fusión surtirá efectos entre las partes el día 22 de Enero del 2009 incluyendo las operaciones de ese día. Ante terceros, la Fusión tendrá efectos en el momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en los correspondientes Registros Públicos de Comercio en que están registrados las Sociedades que intervienen en esta Fusión, (o en su caso al momento de la publicación del acuerdo de fusión); lo que suceda al ultimo, en los términos de los Artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, si para tal momento las empresas Fusionante y Fusionada consiguen de sus respectivos Acreedores el consentimiento para que se realice la fusión. En caso contrario la fusión surtirá efectos frente a terceros, tres meses después de que se inscriba en el Registro Público de Comercio de esta ciudad de Saltillo Coahuila, los acuerdos de fusión respectivos y se publiquen los mismos en los términos ordenados por la ley, lo que suceda al último.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Febrero del 2009

**María Cristina Gamón Espinosa**

Delegada Especial de la Asamblea

(RÚBRICA) 27 FEB



**PROTEBASES S.A. DE C.V.**

**ESTADO DE RESULTADOS**

**POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008**

	<u>2008</u>
Ventas netas	\$ 17 689
Costo de ventas	612
	12 859 833
UTILIDAD O (PERDIDA) BRUTA	_____

Gastos Venta	4 829 779
Gastos de administración	2 297 675
Costo integral de financiamiento	903 163
Otros gastos y (productos), neto	(652 631)
	20 331
UTILIDAD O (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	2 261 239
UTILIDAD O (PERDIDA) NETA	<u>\$ 2 261 239</u>

**C. P. MARIA CRISTINA GAMON ESPINOSA**

GERENTE ADMINISTRATIVO

(RÚBRICA) 27 FEB

**PROTEBASES S.A. DE C.V.**

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

ACTIVO	2008	PASIVO	2008
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Efectivo	\$ 4 778	Cuentas por pagar	\$ 2 484
Cuentas por cobrar	9 622 990	Acreedores Diversos	959
		Impuestos por pagar	5 059 319
		Otras Cuentas por Pagar	592 415
	<u>9 627 768</u>		58 346
			<u>8 195 039</u>
		CAPITAL CONTABLE	
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO,	1 363 389	Capital social	400 000
NETO		Resultados de ejercicios anteriores	134 879
		Resultado del ejercicio	2 261 239
			<u>2 796 118</u>
	<u>\$ 10 991 157</u>		<u>\$ 10 991 157</u>

**C.P. MARIA CRISTINA CAMON ESPINOSA**

GERENTE ADMINISTRATIVO

(RÚBRICA) 27 FEB

**ALIMENTOS FINOS DEL NORTE S. DE R.L. DE .C.V.****AVISO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223,224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que la Asamblea General de socios de ALIMENTOS FINOS DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V. Celebrada el día veintitrés de Enero del 2009, acordó la fusión por incorporación de la Sociedad, de conformidad con los siguientes términos:

Se aprueba en los términos de los Artículos 77, 78, 222, 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión por Incorporación de la sociedad mercantil PROTE BASES S.A. DE C.V., en ALIMENTOS FINOS DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V., desapareciendo la primera como sociedad Incorporada y subsistiendo la ultima como sociedad Incorporarte, conforme a las siguientes bases:

a).- ALIMENTOS FINOS DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V., subsistirá con la misma denominación social como sociedad Incorporante y PROTE BASES, S.A. DE C.V., desaparecerá como sociedad incorporada.

b).- En la fecha en que surta efectos la Fusión, ALIMENTOS FINOS DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V. como sociedad que subsiste, tomara a su cargo los derechos y las obligaciones de PROTE BASES S.A. DE C.V, consecuentemente ALIMENTOS FINOS DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V. se constituirá en causahabiente a título universal de todos los derechos, bienes y obligaciones, activos, pasivos y saldos de cuentas fiscales de PROTE BASES S.A. DE C.V salvo aquellos activos ( si hubiere) que se extingan al momento de la Fusión.

c).- Los Estados Financieros de las sociedades que participan en la Fusión y que servirán de base para la misma, serán los fechados al 31 de Diciembre del 2008, sin mas variaciones que aquellas a las que haya dado lugar el curso normal de las operaciones de dichas sociedades, desde dicha fecha, a la fecha en que surta efectos la Fusión, agregándose como parte de los documentos de la presente acta, los estados financieros correspondientes.

d).- El sistema para la extinción de los pasivos de la sociedad Incorporada será en el sentido de que la Incorporante en este acto pacta y se obliga al pago de todas las obligaciones a cargo de la absorbida, en la forma y términos que se hubiera pactado con la sociedad Absorbida, y contra la presentación de la documentación respectiva por parte de los acreedores.

e) Los trabajadores de PROTE BASES S.A. DE C.V. pasaran a ser trabajadores de ALIMENTOS FINOS DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V., al momento en que surta efectos la fusión, respetándose en todo momento sus condiciones de trabajo, prestaciones legales y contractuales y todos y cada uno de sus derechos laborales.

f).- La Fusión surtirá efectos entre las partes el día 23 de Enero del 2009 incluyendo las operaciones de ese día. Ante terceros, la Fusión tendrá efectos en el momento de la inscripción de los acuerdos de fusión adoptados en sus respectivas Asambleas, en los correspondientes Registros Públicos de Comercio en que están registrados las Sociedades que intervienen en esta Fusión, (o en su caso al momento de la publicación de dichos acuerdos el Periódico Oficial del Estado,) lo que suceda al ultimo, en los términos de los Artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, si para tal momento las empresas Fusionante y Fusionada consiguen de sus respectivos Acreedores el consentimiento para que se realice la fusión. En caso contrario la fusión surtirá efectos frente a terceros, tres meses después de que se inscriba en el Registro Público de Comercio de esta ciudad de Saltillo Coahuila, los acuerdos de fusión respectivos y se publiquen los mismos en los términos ordenados por la ley, lo que suceda al último.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Febrero del 2009

**C.P. Maria Cristina Gamón Espinosa**  
Delegada Especial de la Asamblea  
(RÚBRICA) 27 FEB



**ALIMENTOS FINOS DEL NORTE S. DE R.L DE C.V.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008**

ACTIVO	2008	PASIVO	2008
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Efectivo	\$ 1 862 036	Cuentas por pagar	\$ 5 527 962
Cuentas por cobrar	7 9 824 262	Impuestos por pagar	6 408 975
		Otras Cuentas por Pagar	8 685 050
	<hr/> 81 686 298		<hr/> 20 621 987
		A LARGO PLAZO	
		Impuesto sobre la Renta y PTU Diferidos	2 940 327
		Reserva para Pensiones y Jubilaciones	1 454 651
INVENTARIOS	25 518 455		<hr/> 4 394 978
		CAPITAL CONTABLE	
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, NETO	28 928 018	Capital social	
		Resultados de ejercicios anteriores	31 599 952
			54 594 991
		Resultado del ejercicio	24 920 863
			<hr/> 111 115 806
	<hr/> <hr/> \$ 136 132 771		<hr/> <hr/> \$ 136 132 771

**C.P. MARIA CRISTINA GAMON ESPINOSA**  
GERENTE ADMINISTRATIVO  
(RÚBRICA) 27 FEB



**ALIMENTOS FINOS DEL NORTE, S. DE R.L DE C.V.**  
ESTADO DE RESULTADOS  
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

	<u>2008</u>
Ventas netas	\$ 311 463 510
Costo de ventas	263 333 566
	<hr/>
UTILIDAD O (PERDIDA) BRUTA	48 129 944
Gastos Venta	10 065 406
Gastos de administración	15 782 456
Costo integral de financiamiento	15 739 131
Otros gastos y (productos), neto	182 819
	<hr/>
UTILIDAD O (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	38 021 213
Impuesto Sobre la Renta y PTU	13 100 350
UTILIDAD O (PERDIDA) NETA	<hr/> <u>\$ 24 920 863</u>

**C.P. MARIA CRISTINA GAMON ESPINOSA**  
GERENTE ADMINISTRATIVO  
(RÚBRICA) 27 FEB

### DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

#### E D I C T O

CIUDADANO CARLOS GARCÍA RAMOS.

En el expediente número **658/2008**, relativo al Juicio Especial de Declaración de Ausencia, respecto de su persona, promovido por la ciudadana GUILLERMINA BURCIAGA RAMÓN, se dispuso citarlo a Usted por medio de edictos que se publicarán durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado, y dos de los periódicos de mayor circulación que se editen en ésta ciudad, haciéndole saber que tiene un plazo de cuatro meses para que se presente en éste juzgado, a hacer valer sus derechos.-

A t e n t a m e n t e .

Monclova, Coahuila, a 01 de septiembre del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

9-23 ENE

13-27 FEB

13-27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

#### D U P L I C A D O CITACIÓN POR EDICTOS

SEÑOR EFRÉN IRUEGAS REYES

En el Expediente número **594/2003**, relativo al Juicio Especial de Declaración de Ausencia, promovido por la C. TOMASA CARDOZA RODRÍGUEZ en contra de EFRÉN IRUEGAS REYES, de quien se ignora el domicilio, se ordenó citar a juicio a éste

último por medio de éste edicto, haciéndole saber que la C. TOMASA CARDOZA RODRÍGUEZ, demanda a Juicio Especial su Declaración de Ausencia, con Apoyo en lo dispuesto por los artículos, 655, 656 y 657 del Código Procesal Civil, así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 112 y 113 del Código Civil vigente en el Estado; se designa administrador de sus bienes a la C. JUANA NOEMÍ IRUEGAS CARDOZA, a quien se ordena hacer su designación, para los efectos de la aceptación y protesta del cargo conferido; se ordena citar al ausente por una sola vez por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los Periódicos de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, fijándosele al ausente un plazo no menor de tres meses ni mayor de seis, para que se presente en éste Juzgado; disponiéndose además la publicación de la presente solicitud durante tres meses con intervalos de quince días en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, lugar donde se dice tuvo su último domicilio el señor EFRÉN IRUEGAS REYES.-

Monclova, Coahuila, a 05 de diciembre del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

9-23 ENE

13-27 FEB

13-27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha ocho de diciembre del año dos mil ocho, se presentaron los C.C. MARIA MAGDALENA COLUNGA CABRIALES, JUAN Y RUBEN DARIO DE APELLIDOS TREVIÑO COLUNGA, a denunciar la muerte sin testar de JESUS TREVIÑO CAMPOS, quien falleció el 31 de Julio de 2002, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente 97/2009.

Manifiestan los C.C. MARIA MAGDALENA COLUNGA CABRIALES, JUAN Y RUBEN DARIO DE APELLIDOS TREVIÑO COLUNGA, que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a JESUS TREVIÑO CAMPOS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 23 de Enero del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 13 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero 943/2008 relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ INES HERNÁNDEZ CORTES, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ INES HERNÁNDEZ CORTES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera FRANCISCA REYNA PICÓN.

Monclova, Coahuila a 18 de Noviembre de 2008

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS

SEÑORES VICTOR ANTONIO VELASQUEZ MUÑOZ, JOSE APOLINAR VELAZQUEZ MUÑOZ, MARIA ZAPOPAN VELAZQUEZ MUÑOZ Y VIRGINIA VELAZQUEZ MUÑOZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES ANTONIO VELEZQUEZ CUEVAS Y ANA MARIA MUÑOZ DE HOYOS, ACAECIDOS EL PRIMERO EN MONCLOVA, COAHUILA, EL 13 DE DICIEMBRE DE 1987 Y LA SEGUNDA EN MONTERREY, NUEVO LEON, EL 13 DE AGOSTO DE 1993, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES ANTONIO VELAZQUEZ CUEVAS Y ANA MARIA MUÑOZ DE HOYOS. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES VICTOR ANTONIO VELASQUEZ MUÑOZ, JOSE APOLINAR VELAZQUEZ MUÑOZ, MARIA ZAPOPAN VELAZQUEZ MUÑOZ Y VIRGINIA VELAZQUEZ MUÑOZ, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA DE LAS SUCESIONES A LA SEÑORA VIRGINIA VELAZQUEZ MUÑOZ, CON DOMICILIO EN CALLE MONACO NO. 1112 DE LA COLONIA PICASSO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 6 DE ABRIL DE 2009 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 04 DE FEBRERO DE 2009.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

13 Y 27 FEB



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES GRACIELA GARCIA BURCIAGA, MARIA ANTONIA GARCIA BURCIAGA, DORA ELIZABETH GARCIA BURCIAGA, IRMA ELISA GARCIA BURCIAGA, MA. DEL ROSARIO GARCIA BURCIAGA, JUAN SALBADOR GARCIA BURCIAGA Y MARIA DEL CARMEN GARCIA BURCIAGA A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES SALVADOR GARCIA MUÑIZ Y CARMEN BURCIAGA FLORES, ACAECIDOS EN MONCLOVA, COAHUILA, EL PRIMERO EL 20 DE FEBRERO DE 1997 Y LA SEGUNDA EL 30 DE MARZO DE 1993, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES SALVADOR GARCIA MUÑIZ Y CARMEN BURCIAGA FLORES. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES GRACIELA GARCIA BURCIAGA, MARIA ANTONIA GARCIA BURCIAGA, DORA ELIZABETH GARCIA BURCIAGA, IRMA ELISA GARCIA BURCIAGA, MA. DEL ROSARIO GARCIA BURCIAGA, JUAN SALBADOR GARCIA BURCIAGA Y MARIA DEL CARMEN GARCIA BURCIAGA, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA DE LAS SUCESIONES A LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO GARCIA BURCIAGA, CON DOMICILIO EN CALLE ONCE NO. 1115 DE LA COLONIA HIPODROMO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 4 DE ABRIL DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 04 DE FEBRERO DE 2009.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

13 Y 27 FEB



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

INFORMA

Que el día veintiocho de enero de dos mil nueve, compareció ante mí, la señora GLORIA GOMEZ SANTOS, en su carácter de heredera universal y única, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su esposo señor JOSE LUIS DE LA ROSA LOPEZ, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el 16 de octubre de 2008. En el Testamento otorgado por el señor DE LA ROSA LOPEZ, designó Albacea a la nombrada señora GLORIA GOMEZ SANTOS, quien en esta diligencia acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de heredera, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

13 Y 27 FEB



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

INFORMA

Que el día dieciséis de diciembre de dos mil ocho, comparecieron ante mí, los señores GABRIELA, MARIA DEL PILAR, LIC. JORGE, LIC. RAMON, C.P. MIGUEL ANGEL de apellidos WILLIAMSON BOSQUE, C.P. GUILLERMO BOSQUE LASTRA y ROBERTO ALENCASTER WILLIAMSON, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA DEL PILAR BOSQUE BALLESTEROS VIUDA DE WILLIAMSON, exhibiéndome el acta de defunción de la misma, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el veintiuno de marzo de dos mil ocho. En dicha diligencia, el señor C. P. GUILLERMO BOSQUE LASTRA, aceptó el cargo de Albacea que le confirió la autora de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

13 Y 27 FEB



**LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 23 de Enero del 2009, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora VELIA

GALLEGOS CASTILLO a ruego de los señores CLICERIO ROMERO GARZA, MARIA DE LOS ANGELES ROMERO GALLEGOS, SANDRA GRISELDA ROMERO GALLEGOS Y GERARDO JAVIER ROMERO GALLEGOS, esposo e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea el señor CLICERIO ROMERO GARZA, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Mauricio Magdaleno número 1103 de la Colonia Cañada Norte de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 26 de Enero del 2009.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

Notario Publico Numero 14.-

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 16 de Enero del 2009, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora CONSUELO VILLARREAL TAMEZ a ruego de los señores EVA ROMELIA VILLARREAL TAMEZ Y ANDRES VILLARREAL TAMEZ por sus propios derechos, hermanos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea el señor ANDRES VILLARREAL TAMEZ, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Juárez número 314 Sur de la zona centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 26 de Enero del 2009.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

Notario Publico Numero 14.-

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 16 de Enero del 2009, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora ERNESTINA VILLARREAL TAMES a ruego de los señores EVA ROMELIA VILLARREAL TAMEZ Y ANDRES VILLARREAL TAMEZ por sus propios derechos, hermanos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea el señor ANDRES VILLARREAL TAMEZ, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Juárez número 314 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 26 de Enero del 2009.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

Notario Publico Numero 14

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 23 de Enero del 2009, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora MERCEDES ELIDA PEÑA TIJERINA a ruego de los señores DORA ELIA DE HOYOS PEÑA, SANTA TERESITA DE JESUS

DE HOYOS PEÑA, GILBERTO DE HOYOS PEÑA, ESTELA DE HOYOS PEÑA, ROSA MARIA DE HOYOS PEÑA Y ANGEL ROSARIO PEREZ PEÑA, hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea la señora DORA ELIA DE HOYOS PEÑA, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Alberto Braniff número 302 de la Colonia Aviación de Frontera, Coahuila, y de tránsito por esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 26 de Enero del 2009.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

Notario Publico Numero 14.-

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL.

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 23 de Enero del 2009, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor IGNACIO DE HOYOS SANTOS a ruego de los señores DORA ELIA DE HOYOS PEÑA, SANTA TERESITA DE JESUS DE HOYOS PEÑA, GILBERTO DE HOYOS PEÑA, ESTELA DE HOYOS PEÑA Y ROSA MARIA DE HOYOS PEÑA, hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea la señora DORA ELIA DE HOYOS PEÑA, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Alberto Braniff número 302 de la Colonia Aviación de Frontera, Coahuila, y de tránsito por esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 26 de Enero del 2009.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

Notario Publico Numero 14.-

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**LIC. JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 30 de Enero del año 2009, el PROCEDIMIENTO SUCESORIOS TESTAMENTARIOS ACUMULADOS EXTRAJUDICIAL a bienes de los Señores HORACIO HERNANDEZ LARA y HORTENCIA SALAZARSAUCEDO, a solicitud de las C.C. HORTENCIA KATALINNE SALAS HERNANDEZ y ALEJANDRA HERNANDEZ SALAZAR, en su carácter de Heredera y Albacea respectivamente dentro de la sucesión; Se convoca a todos aquellos que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de la Notaria, ubicada en calle Vicente Guerrero No. 213-B Sur Zona Centro de la Ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora ALEJANDRA HERNANDEZ SALAZAR, con domicilio en calle Vía Génova #1305 del Fraccionamiento Teocalli, C.P. 25717, de esta misma Ciudad; Publíquese este Aviso Notarial por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz con un intervalo de diez días, que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos tendrá lugar al tercer día después que se cumpla el termino de las publicaciones y se tengan las contestaciones de las solicitudes correspondientes de la Dirección de Notarias y del Registro Público de la Propiedad. DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 03 de Febrero del año 2009

A T E N T A M E N T E

**LIC. JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ**

NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 3

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 (Diez) de Diciembre del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores JOSÉ MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ y PURIFICACIÓN CARRILLO CÁRDENAS, a solicitud de sus hijos, los C.C. MARÍA. VICTORIA, JUAN JOSÉ, LUZ ELENA, IDILIO, SEVERO ANTONIO y HORTENCIA, de apellidos GARCÍA CARRILLO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero #208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. MARÍA VICTORIA GARCÍA CARRILLO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 02 de Junio del año 2008.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 (Ocho) de Diciembre del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor GILBERTO VILLARREAL RODRÍGUEZ, a solicitud de sus hijos los C.C. GILBERTO VILLARREAL RODRÍGUEZ II, LUCRECIA GERALDINA VILLARREAL RODRÍGUEZ y ABRIL VILLARREAL VILLARREAL, Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. LUCRECIA GERALDINA VILLARREAL RODRÍGUEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 09 de Diciembre del año 2008

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 27 (Veintisiete) de Noviembre del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. FRANCISCO JIMÉNEZ MENDOZA, a solicitud de su esposa e hijos los C.C. CARMEN ALFARO DELGADILLO; MA. DE JESÚS, JUAN FRANCISCO, MA. DEL CARMEN, JESÚS, JOSÉ LUIS y CARLOS de apellidos JIMÉNEZ ALFARO; Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ ALFARO, quien tiene su domicilio en la avenida Francisco I. Madero número 503, de la zona centro en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 20 de Enero del año 2009.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25  
CAVA5907169G4  
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 27 (Veintisiete) de Diciembre del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la C. JOVITA MUÑOZ ABREGO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en la calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA el Señor MANUEL RODRÍGUEZ QUIROZ, quien tiene su domicilio en la calle Porfirio Díaz número 610, de la colonia Occidental, en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las doce horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 20 de Enero del año 2009.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25  
CAVA5907169G4  
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

EXP.- NP04-01/2009

**AVISO NOTARIAL**

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

**INFORMA**

Que el día 27 de Enero del presente año 2009, compareció ante mí la señora YOLANDA LOPEZ GALINDO, en su carácter Heredera y Albacea Testamentaria a bienes del señor MARCIAL MARTINEZ RIVAS. Y MANIFIESTÓ: Que viene a denunciar ante la Notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su esposo MARCIAL MARTINEZ RIVAS, y me exhibe el acta de defunción, y declara que su último domicilio fue en esta ciudad y que falleció el día 30 de Diciembre de 1998; agregando acta de matrimonio del autor de la sucesión y acta de nacimiento de los descendientes, acreditando con esto el entroncamiento con el mismo. La compareciente señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina ubicada en calle Zaragoza Sur No. 535-2, Zona Centro, Monclova, Coahuila.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**  
NOTARIO PUBLICO No. 4  
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de veinticinco de noviembre de dos mil ocho, se presentaron los ciudadanos RUBEN DOMINGUEZ RIVAS, OSCAR DOMINGUEZ RIVAS, DORA ELIA DOMINGUEZ RIVAS, JOSÉ JAVIER DOMINGUEZ RIVAS Y JUANA DOMINGUEZ RIVAS, a denunciar la muerte sin testar de los señores GREGORIO DOMINGUEZ GARCÍA, quien falleció el día cuatro de febrero de dos mil ocho y VITALINA RIVAS CAMPOS, quien falleció el día primero de marzo de mil novecientos ochenta y uno, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **88/2009**.

Manifiestan los denunciados RUBEN DOMINGUEZ RIVAS, OSCAR DOMINGUEZ RIVAS, DORA ELIA DOMINGUEZ RIVAS, JOSÉ JAVIER DOMINGUEZ RIVAS Y JUANA DOMINGUEZ RIVAS, que son los únicos y universales herederos que le sobreviven a los señores GREGORIO DOMINGUEZ GARCÍA, y VITALINA RIVAS CAMPOS, en su calidad de hijos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE

HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, 21 de enero de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. FILIBERTO MEJÍA CUENCA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 13 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **720/2007** relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado de BANCOMER, S.A. en contra de LUIS PAREDES ALVARADO y MARIA DEL SOCORRO VALDEZ TREVIÑO DE PAREDES, se dicto un auto de fecha Catorce de Marzo del año Dos Mil Ocho, mediante el cual decreto la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado de lo siguiente:

“Por lo que hace a la demandada MARIA DEL SOCORRO VALDEZ TREVIÑO y apareciendo de autos que se ignora el domicilio de esta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio vigente hasta antes de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha Veinticuatro de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Seis, en relación al 221 del Código Procesal Civil de Coahuila, supletorio a la Materia Mercantil, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada, publicándose éstos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un termino de treinta días a contestar la demanda entablada, en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE. – Asi lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE-.”

**AUTO DE RADICACION**

“--- Monclova, Coahuila a (14) Catorce de Mayo del Dos Mil Siete (2007). Con la anterior demanda, documentos y copias simples que se acompañan téngase al Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPEL, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, tal y como lo justifica con la escritura pública numero 72,189 de fecha dos de mayo del dos mil dos, pasada ante la fe del Notario Público número 137, Licenciado CARLOS DE PABLO SERNA, en ejercicio en México, Distrito Federal, que en copias debidamente certificadas por el Licenciado RAUL LOZANO MEDINA, Notario Público número setenta y siete en ejercicio en el Distrito Judicial de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, se acompañan, por demandando en la Vía Ordinaria Mercantil a los señores LUIS PAREDES ALVARADO y MARIA DEL SOCORRO VALDEZ TREVIÑO DE PAREDES, quienes tienen su domicilio en la calle Novena numero 1611 de la colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila por el pago de las prestaciones a que se refiere en su demanda, de consiguiente y con fundamento en los artículos 1049, 1061, 1090, 1377, 1378 y demás relativos del Código de Comercio, se admite la demanda en la Vía y forma propuesta, con las copias simples que se acompañan córrase traslado a la parte demandada y emplácese a juicio para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación. Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el Boulevard Juárez numero 923 de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila, y autorizado para tal efecto a los Licenciados ROSA ELIA FERRIÑO BALDERAS y MIGUEL ANGEL GAMEZ SEGUNDO. En cuanto a la autorización que se hace a los señores MARCELO APARICIO ESPINOZA y SERVANDO GONZÁLEZ TAMEZ, dígase al promovente que una vez que acredite el carácter de Abogados de las mencionadas personas, se acordara lo que en derecho proceda, lo anterior en los términos del artículo 251 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado Por lo que hace a la solicitud que hace para tener acceso al expediente virtual dígasele que el sistema de expediente virtual que implementó el Tribunal Superior de Justicia del Estado se encuentra suspendido, motivo por el cual hasta en tanto se encuentre nuevamente funcionando, se acordará lo que en derecho proceda. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario que autoriza. DOY FE. Dos firmas Juez y Secretario. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. Rubrica”

Monclova, Coahuila a 25 de Marzo del 2007

EL C. SECRETARIO

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**

(RÚBRICA)

24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

FERNANDO ADRIÁN OLIVAS JURADO.  
GLORIA DE LEÓN ROJAS DE OLIVAS.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso, dictado en el expediente número **1522/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, ahora BBVA BANCOMER, S.A., en contra de USTEDES, se dispuso notificarles mediante edictos que:

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio, 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, procédase al emplazamiento de los demandados por medio de edictos que se publicarán en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas, en los términos del auto de radicación de fecha veintiséis de septiembre de dos mil cinco, en su parte conducente, haciéndoles saber que tienen veinte días para que comparezcan ante este juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisieren hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los edictos, apercibiéndolos de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 28 de mayo de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 27 FEB-3 Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha tres de febrero del año dos mil nueve, se presentaron los C.C. MARIA GUADALUPE, JOSE REYNALDO, LUIS ALBERTO, GUILLERMINA, YOLANDA Y ROSA CARMEN DE APELLIDOS MARTINEZ VAZQUEZ, a denunciar la muerte sin testar de TORIBIO MARTINEZ ZAMARRIPA Y OLGA VAZQUEZ FRAGA, quienes fallecieron el 29 de Enero de 2009 y 02 de Enero de 2004 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **238/2009**.

Manifiestan los C.C. MARIA GUADALUPE, JOSE REYNALDO, LUIS ALBERTO, GUILLERMINA, YOLANDA Y ROSA CARMEN DE APELLIDOS MARTINEZ VAZQUEZ, que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a TORIBIO MARTINEZ ZAMARRIPA Y OLGA VAZQUEZ FRAGA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coah., a 11 de Febrero del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 27 FEB Y 13 MAR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARIA DEL REFUGIO HERNANDEZ HERNANDEZ, JESUS LIBRADO FLORES HERNANDEZ y JOSE CARLOS FLORES HERNANDEZ A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR LIBRADO FLORES GARZA, ACAECIDO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR LIBRADO FLORES GARZA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA DEL REFUGIO HERNANDEZ HERNANDEZ, JESUS LIBRADO FLORES HERNANDEZ y JOSE CARLOS FLORES HERNANDEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MARIA DE REFUGIO HERNANDEZ HERNANDEZ, CON DOMICILIO EN CALLE SACRAMENTO NO. 422 INTERIOR A DE LA COLONIA DEPORTIVO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 25 DE ABRIL DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 17 DE FEBRERO DE 2009.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

27 FEB Y 13 MAR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 18 DE FEBRERO DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES HERMINIA MALDONADO GARCIA, MA. GUADALUPE VALDES MALDONADO, MARTHA PATRICIA VALDEZ MALDONADO, LIDIA VALDES MALDONADO, ABELARDO VALDEZ JR. Y FELIPE ARTURO VALDEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ABELARDO VALDES PRECIADO, ACAECIDO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2005, EN SAN ANTONIO, TEXAS, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR ABELARDO VALDES PRECIADO. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES HERMINIA MALDONADO GARCIA, MA. GUADALUPE VALDES MALDONADO, MARTHA PATRICIA VALDEZ MALDONADO, LIDIA VALDES MALDONADO, ABELARDO VALDEZ JR. Y FELIPE ARTURO VALDEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA HERMINIA MALDONADO GARCIA, CON DOMICILIO EN 627 N SAN DARIO, BEXAR, SAN ANTONIO, TEXAS, E.U.A, ENCONTRANDOSE DE TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 28 DE ABRIL DEL 2009, A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 18 DE FEBRERO DE 2009.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

27 FEB Y 13 MAR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE

FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2009, COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA RAMONA CORTEZ ROJAS, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DE LOS SEÑORES MANUEL BARRERA CORTEZ, MIGUEL BARRERA CORTES, DAVID BARRERA CORTES Y EMMA ELISABETH BARRERA CORTEZ; CON COPIA CERTIFICADA DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1335, DEL LIBRO 25, FOLIO 004872, OTORGADA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2008, ANTE LA FÉ DEL LICENCIADO OSCAR ELIZONDO ALONSO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, QUE CONTIENE UN PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION, ACTOS DE DOMINIO Y PODER CAMBIARIO, DEL CUAL POR ESTIMARLO CONDUCTENTE AL ACTO COPIO LO SIGUIENTE: ““ HAGO CONSTAR: QUE COMPARECIERON LOS SEÑORES MANUEL BARRERA CORTEZ, MIGUEL BARRERA CORTES, DAVID BARRERA CORTEZ Y LA DOCTORA EMMA ELISABETH BARRERA CORTEZ, A OTORGAR UN PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION, ACTOS DE DOMINIO Y PODER CAMBIARIO, A FAVOR DE LA SEÑORA RAMONA CORTES ROJAS, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PROCEDA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU EXTINTO PADRE EL SEÑOR MANUEL BARRERA MONTEMAYOR, SOBRE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER DE DICHA SUCESIÓN, AUTORIZÁNDOLA PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD FIRME CUANTA DOCUMENTACIÓN SEA NECESARIA, A FIN DE DEJAR POR CONCLUIDO DICHO JUICIO INTESTAMENTARIO Y SE APLIQUEN O DISPONGAN DE LOS BIENES LA PROPIA SEÑORA RAMONA CORTES ROJAS.....””. A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MANUEL BARRERA MONTEMAYOR, ACAECIDO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2006, EN MONTERREY, NUEVO LEON, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA LAS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR MANUEL BARRERA MONTEMAYOR. ACTO SEGUIDO LA SEÑORA RAMONA CORTEZ ROJAS, QUIEN COMPARECE COMO PRESUNTA HEREDERA, APODERADA Y COMO ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE JOSE F. MUGUERZA NO. 2607 DE LA COLONIA LOMAS DE MONTERREY, NUEVO LEON, ENCONTRANDOSE DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 27 DE ABRIL DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 17 DE FEBRERO DE 2008.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

27 FEB Y 13 MAR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### **AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 18 DE FEBRERO DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES TIBURCIO TOVAR DIAZ, SANTIAGO TOVAR VAZQUEZ Y JOSE DAVID TOVAR VAZQUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA LAZARA VAZQUEZ GRIMALDO, ACAECIDA EL 20 DE MAYO DE 2006, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA SEÑORA LAZARA VAZQUEZ GRIMALDO. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES TIBURCIO TOVAR DIAZ, SANTIAGO TOVAR VAZQUEZ Y JOSE DAVID TOVAR VAZQUEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR TIBURCIO TOVAR DIAZ, CON DOMICILIO EN CALLE DIECINUEVE NO. 903 DE LA COLONIA CALDERON DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 27 DE ABRIL DE 2009 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 18 DE FEBRERO DE 2009.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).  
27 FEB Y 13 MAR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LAS SEÑORAS BERTHA GUADALUPE SANDOVAL ADAME Y MONICA ELIZABETH SANDOVAL ADAME, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE SANDOVAL MATA, ACAECIDO EL 13 DE ENERO DE 1996, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJAS DEL SEÑOR ENRIQUE SANDOVAL MATA. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS BERTHA GUADALUPE SANDOVAL ADAME Y MONICA ELIZABETH SANDOVAL ADAME, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA BERTHA GUADALUPE SANDOVAL ADAME, CON DOMICILIO EN CALLE TLACOPAN NO. 1010 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 24 DE ABRIL DE 2009 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 17 DE FEBRERO DE 2008.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).  
27 FEB Y 13 MAR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2009, COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA MARIA LUISA RODRIGUEZ GALARZA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORITA MARIA DEL CONSUELO HERNANDEZ RODRIGUEZ, ACAECIDA EL 21 DE OCTUBRE DE 1999, EN

SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO, EN LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE MADRE DE LA SEÑORITA MARIA DEL CONSUELO HERNANDEZ RODRIGUEZ. ACTO SEGUIDO LA SEÑORA MARIA LUISA RODRIGUEZ GALARZA, QUIEN COMPARECE COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y COMO ALBACEA A LA SEÑORITA MARIA DEL CONSUELO HERNANDEZ RODRIGUEZ, CON DOMICILIO EN CALLE ALMADEN NO. 319 DE LA COLONIA BELLAVISTA DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 30 DE ABRIL DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 17 DE FEBRERO DE 2008.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

27 FEB Y 13 MAR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES SANDRA PATRICIA ORTIZ ADAME, JESUS HUMBERTO ORTIZ ADAME, GABRIELA ORTIZ ADAME, BERTHA GUADALUPE SANDOVAL ADAME Y MONICA ELIZABETH SANDOVAL ADAME, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA BERTHA ALICIA ADAME WONG, ACAECIDA EL 23 DE MAYO DE 1996, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA SEÑORA BERTHA ALICIA ADAME WONG. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES SANDRA PATRICIA ORTIZ ADAME, JESUS HUMBERTO ORTIZ ADAME, GABRIELA ORTIZ ADAME, BERTHA GUADALUPE SANDOVAL ADAME Y MONICA ELIZABETH SANDOVAL ADAME, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA BERTHA GUADALUPE SANDOVAL ADAME, CON DOMICILIO EN CALLE TLACOPAN NO. 1010 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 24 DE ABRIL DE 2009 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 17 DE FEBRERO DE 2008.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

27 FEB Y 13 MAR

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 17 de Febrero del año en curso, compareció ante mí, la señora DIAMANTINA GONZALEZ ROMERO, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- LA FINCA URBANA QUE SE LOCALIZA EN CALLE LA PAZ NO 611-B DE LA COLONIA BELLAVISTA DE FRONTERA, COAHUILA, Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 275.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 5.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUROESTE MIDE 5.50 METROS Y COLINDA CON CALLE LA PAZ; AL NOROESTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE QUIRINA MARTHA CARDOZA VAZQUEZ; Y AL NORESTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 27 FEB-10 Y 20 MAR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 18 de Febrero del año en curso, compareció ante mí, la señora ZULEMA GUARDIOLA RIVERA, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- LA FINCA URBANA QUE SE LOCALIZA EN ANDADOR DE LA COLONIA ESTABLEROS DEL NORTE DE MONCLOVA, COAHUILA, Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 1,545.20 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE SE MIDEN TRES LINEAS QUEBRADAS COMO SIGUE: LA PRIMERO QUE CORRE DE ORIENTE A PONIENTE SE MIDEN 23.00 METROS, LA SEGUNDA CON RUMBO AL NORTE SE MIDEN 12.00 METROS Y LA TERCERA CON RUMBO AL PONIENTE SE MIDEN 52.00 METROS COLINDANDO EN ESTOS TRES TRAMOS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR SE MIDEN TRES LINEAS QUEBRADAS COMO SIGUEN: DE ORIENTE A PONIENTE SE MIDEN 33.00 METROS, LA SEGUNDA CON RUMBO AL NOROESTE SE MIDEN 10.00 METROS Y LA TERCERA CON RUMBO AL PONIENTE SE MIDEN 32.00 METROS COLINDANDO EN ESTOS TRES TRAMOS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON ANDADOR; Y AL PONIENTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 27 FEB-10 Y 20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó el ciudadano JOSÉ ISABEL ARAUZA ARELLANO a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número 27/2009, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre del promovente el de ISABEL ARAUZA ARELLANO, siendo lo correcto el de JOSÉ ISABEL ARAUZA ARELLANO, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 19 de enero del 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Frontera, Coahuila. 27 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

SRS. VÍCTOR QUIRÓZ SAN VICENTE Y MARGARITA MENDOZA RAMÍREZ DE QUIRÓZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del Expediente número 2129/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA en contra de USTEDES, se dispuso notificar a los demandados VÍCTOR QUIRÓZ SAN VICENTE Y MARGARITA MENDOZA RAMÍREZ DE QUIRÓZ, mediante edictos los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de noviembre de dos mil siete, que copiados a la letra dicen:

PRIMERO.- El juzgador ha sido y es competente para conocer y resolver este juicio. - SEGUNDO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil.- TERCERO.- La parte actora, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados, no comparecieron a juicio; en consecuencia.- CUARTO.- Se condena a los demandados VÍCTOR QUIROZ SAN VICENTE y MARGARITA MENDOZA RAMÍREZ DE QUIROZ al cumplimiento del convenio celebrado con BANCOMER, de fecha uno de marzo de mil novecientos noventa y uno; así mismo, se declara que ha operado el vencimiento anticipado de las obligaciones contenidas en el referido contrato.- QUINTO.- Se condena a los demandados VÍCTOR QUIROZ SAN VICENTE y MARGARITA MENDOZA RAMÍREZ DE QUIROZ a pagar a la parte actora, la cantidad de \$31,416.00 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital; la cantidad de \$59,054.91 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de crédito adicional; al pago de los intereses ordinarios y moratorios vencidos y que se sigan venciendo, pactados en el contrato de acuerdo con su clausulado.- SEXTO.- En su caso, requiérase a los demandados VÍCTOR QUIROZ SAN VICENTE y MARGARITA MENDOZA RAMÍREZ DE QUIROZ por el pago de lo reclamado y de no hacerlo procedase a embargar bienes propiedad de los demandados suficientes a garantizar la suerte principal e intereses ordinarios y moratorios.- SÉPTIMO.- No se hace especial condenación en costas.- - - - - OCTAVO.- En virtud de que los demandados VÍCTOR QUIROZ SAN VICENTE y MARGARITA MENDOZA RAMÍREZ DE QUIROZ fueron emplazados por medio de edictos, en esa virtud de conformidad con lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado de aplicación supletoria al de Comercio, se ordena por una sola vez la publicación de los puntos resolutive mediante edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad. - NOVENO.- Agréguese copia de esta resolución al copiator de sentencias de este juzgado y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.- DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado de aplicación Supletoria al de Comercio. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano LICENCIADO EMILIANO FUENTES GODINA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza la Ciudadana LICENCIADA DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ. Doy fe.- Dos firmas ilegibles.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 01 de febrero de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad. 27 FEB

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ, Expediente Número **24/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Lote de terreno urbano, localizado en la calle José A. Dávila Moncada sin número, Residencial del Bosque, sector 009, manzana 141, lote 002, clave catastral 009-002-141 de ésta ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 450.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 15.00 metros y colinda con calle José A. Dávila Moncada; al sur mide 15.00 metros y colinda con propiedad de la Institución de crédito Bancomer y Jorge Mussi Garza; al oriente mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Domingo Rodríguez Lara y al Poniente mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Raúl Jesús Cárdenas Garza.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Enero del 2009.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**  
(RÚBRICA) 6-17 Y 27 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, compareció VALENTIN FUENTES ARELLANO, en su calidad de esposo de VERONICA SUSANA MARTINEZ LOPEZ, radicándose dicha solicitud bajo el expediente número **693/2008**; relativo al Procedimiento Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por VALENTIN FUENTES ARELLANO en contra de VERONICA SUSANA MARTINEZ LOPEZ en fecha (25) veintiocho de Enero del año (2009) dos mil nueve; se dictó un auto que en su parte relativa dice; y advirtiéndose que las diversas dependencias no proporcionaron domicilio de la parte demandada tal y como así lo hicieron saber a este Juzgado mediante los informes respectivos, en consecuencia, se autoriza el emplazamiento por edictos de la ciudadana VERONICA SUSANA MARTINEZ LOPEZ, para tal efecto, hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y otro de mayor circulación; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de sesenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de demanda y documentos que fueron anexadas a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del código procesal civil.

SABINAS, COAHUILA A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2009  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LICENCIADO JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado compareció la Ciudadana MARÍA MARTHA ARRIAGA SALOMÓN, en el expediente número **52/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Un Inmueble urbano, ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, Barrio Cuatro, calle 20 de noviembre número 74, el cual cuanta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE se mide 15.00 metros y colinda con Calle 20 de Noviembre; AL SUR se mide 15:00 metros y colinda con Filiberto Martínez Puentes; AL ESTE se mide 30.00 metros y colinda con Arturo García Barrera y Maritza Ayala Salas; AL OESTE se miden 30.00 metros y colinda con Héctor Javier Fuentes González; tiene una superficie total de 450 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectas; publicándose para su publicación por TRES VECES consecutivos de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficialía del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE FEBRERO DE 2009  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA) 27 FEB-10 Y 20 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció JUANITA ESMERALDA DELGADO PUENTE, Expediente Número **190/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano, ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, barrio 4 calle dieciocho de marzo número treinta y ocho, el cual cuenta con una superficie total de 900.00 metros cuadrados y las siguientes medidas colindancias: Al Norte mide 15.00 metros y colinda con calle dieciocho de marzo, al Sur mide 15.00 metros y colinda con calle Narciso Mendoza, al Oriente mide 60.00 metros y colinda con Petra Cruz Sánchez, y al Poniente mide 60.00 metros y colinda con Blanca Luz Alvarado Delgado y Anacleto Montalvo Guerrero.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de La Voz que es el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 17 de Febrero del 2009.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**  
(RÚBRICA) 27 FEB-10 Y 20 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció GLORIA MORALES COMPIAN, en JUICIO FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA expediente número **1068/2008**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, por la rectificación del acta de su nacimiento, identificada en: Libro 1, Tomo 1, Foja 95, Acta número 280, de fecha trece de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, levantada ante la fe del oficial Primero del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: GLORIA MORALES C. ( CUARTA HIJA DEL MATRIMONIO); debiendo ser lo correcto GLORIA MORALES COMPIAN (QUINTA HIJA DEL MATRIMONIO); FECHA DE NACIMIENTO: 12 de diciembre de 1952; debiendo ser lo correcto: 24 de marzo de 1952.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el de la Información La voz de Coahuila, que se edita en ésta ciudad, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 19 de noviembre de 2008  
**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
(RÚBRICA) 27 FEB

**DISTRITO DE RÍO GRANDE****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

C. MANUEL SANTOS TOBANCHE,  
MARIA GUEVARA MARTÍNEZ,  
MARÍA DE LA LUZ TOBANCHE,  
ANTONIO GUEVARA HERNÁNDEZ  
Y BENITA MARTÍNEZ LUCIO.  
DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **669/2008**

La Ciudadana Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada Regional de la Procuraduría de la Familia se presentó ante este Juzgado, demandándolos A USTEDES en la Vía Ordinaria Civil sobre Perdida de la Patria Potestad, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, se ordenó emplazarlos a USTEDES por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se les tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Así mismo se les hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.  
P. NEGRAS, COAHUILA A 10 DE DICIEMBRE DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA**  
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

C. MARIO VILLARREAL SALDIVAR  
Y JUANA CARREON ESTRADA.  
DOMICILIO IGNORADO.  
EXP. No. **657/2008**

La Ciudadana Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada Regional de la Procuraduría de la Familia se presentó ante este Juzgado, demandándolos A USTEDES en la Vía Ordinaria Civil sobre Perdida de la Patria Potestad, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, se ordenó emplazarlos a USTEDES por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se les tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Así mismo se les hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 10 DE DICIEMBRE DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA**  
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO **76/2009.**

Que en el expediente número 76/2009, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELVA FELÁN VALDEZ, denunciado por LAURA PATRICIA FELÁN VALDEZ, por auto de fecha (03) tres de Febrero de (2009) dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA PATRICIA FELÁN VALDEZ, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (02) dos de junio de (2008) dos mil ocho; y tenía como generales las siguientes: estado civil, casada, de nacionalidad mexicana; de (72) setenta y dos años de edad, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 11 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

**PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **35/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARIBEL CARDONA ZÚÑIGA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE POMELO NÚMERO 819, LOTE NÚMERO 10, MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, SECTOR I, ETAPA I, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (124.50) CIENTO VEINTICUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS

CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 16.60 DIECISÉIS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS CON LOTE 09; AL SUR: 16.60 DIECISÉIS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS CON LOTE 11; AL ORIENTE: 7.50 SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE 23 Y AL PONIENTE: 7.50 SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON CALLE POMELO; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA CIUDADANA MARIBEL CARDONA ZÚÑIGA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10087, FOJA 33, LIBRO 22, TOMO B, SECCIÓN I, DE FECHA (05) CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (12) DOCE DE MARZO DE (2009) DOS MIL NUEVE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 10 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

27 FEB Y 10 MAR

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1199/2008**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PAULA MENDOZA HERNANDEZ, PROMOVIDO POR MARIA DEL SOCORRO ARREOLA MENDOZA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de noviembre del año dos mil ocho.

Con el anterior fórmese expediente, regístrese y tramítese, dese aviso de su inicio a la Superioridad; téngase por presentada a la Ciudadana MARIA DEL SOCORRO ARREOLA; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA MENDOZA HERNANDEZ, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción IX, 1041, 1042, 1043 fracción II, 1044, 1045 fracción I, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1065, 1083, 1084, 1085, 1086 y demás relativos del Código Procesal Civil; declarando el Suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que con la actuación se origine; se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de PAULA MENDOZA HERNANDEZ, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 1084 del Código Procesal Civil, dese al Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Adscripción la intervención que en derecho le corresponde, para que manifieste lo que a su representación social corresponda; se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.--- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 14 DE ENERO DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ**

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**LIC. HÉCTOR GUADALUPE CARMONA MARTÍNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO HECTOR G. CARMONA MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, y residencia en esta ciudad, con domicilio en calle Madero número 290 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron los ANTONIA GARZA GONZALEZ, EVANGELINA ELIZONDO GARZA, JUAN MANUEL ELIZONDO GARZA, MARTHA LAURA ELIZONDO GARZA, MA. DEL ROSARIO ELIZONDO GARZA, SANDRA ELIZONDO GARZA, PATRICIA GUADALUPE ELIZONDO GARZA, JOSE ELIZONDO GARZA, a promover el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus señor JUAN ELIZONDO RODRIGUEZ, en calidad de cónyuge supérstite e hijos respectivamente, La autora de la herencia falleció en Ciudad Acuña, Coahuila, día 29 de Septiembre de 1999. Los promoventes propusieron como albacea de la sucesión a la señora ANTONIA GAMEZ RODRIGUEZ y para demostrar su calidad de hijos y esposa respectivamente han ofrecido como prueba la testimonial de dos personas, y para el efecto de su desahogo se señalan las 12:00 horas del día 19 de Marzo del 2009. La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Cd. Acuña, Coahuila, a 30 de Enero de 2009

**LIC. HECTOR G. CARMONA MARTINEZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 6.

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **861/2008** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (ADQUISICIÓN POR USUCAPION) PROMOVIDO POR JOSE ROBLES CALVILLO, EN CONTRA DE RAMON MARTINEZ SIFUENTES Y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

En Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de enero del año dos mil nueve:-

Con el escrito de cuenta, téngase a la promovente licenciada JESSICA TOMASA VIGIL CHARLES, por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en su ocurso, y advirtiéndose de los oficios que obran en autos que no fue localizado domicilio alguno a nombre de la parte demandada RAMON MARTINEZ SIFUENTES, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la demandada anteriormente señalada en los términos del proveído de fecha ocho de agosto del año proximo pasado; para tal efecto hágase la publicación de estos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de esta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en esta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.-

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

ATENTAMENTE

CD, ACUÑA, COAHUILA A 21 DE ENERO DEL 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ACUÑA

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1019/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCION REIVINDICATORIA), PROMOVIDO POR JOSEFINA COPADO GALVAN EN CONTRA DE IGNACIO GARCIA CARGIA, BENJAMÍN REYES FLORES, AURELIO IBARRA CORDERO, ANA MARIA CARDENAS NAJERA, GONZALO ROMERO BERNAL, JUANA MARIA DE PEREZ Y ABELARDO ZALDIVAR, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

En Ciudad Acuña, Coahuila; a veinte de enero del dos mil nueve.- El escrito de cuenta agréguese a sus antecedentes, téngase a la Licenciada NORMA LETICIA MENDOZA BELTRÁN con la personalidad que tienen reconocida en autos, advirtiéndose de los oficios que obran en autos que no fue localizado domicilio alguno a nombre de la parte los co-demandados, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la demandada anteriormente señaladas en los términos del proveído de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil ocho; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ÁLVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza. DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 03 DE FEBRERO DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**R. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA COAHULA**  
**TESORERIA MUNICIPAL**

**REQUERIMIENTO DE PAGO**

Expediente Administrativo **01/2008**

Nombre del contribuyente: Banco Santander Mexicano S.A.

Domicilio ignorado

Contribuciones: Impuesto Predial años 1998 al 2008

Ubicación del Predio: Predio Rustico denominado Rancho Ex Hacienda la Maroma

Expediente catastral: IMPR 161832040

Del Expediente Administrativo que se tiene abierto en esta Tesorería Municipal al contribuyente que se cita al margen superior izquierdo del presente mandamiento se desprende que a cargo del contribuyente Banco Santander Mexicano S.A. existen registrados un crédito fiscal que asciende a un total de \$ 66,401.77 ( sesenta y seis mil cuatrocientos un pesos 77/100 M. N. ), por concepto de impuesto predial, mas recargos y actualizaciones de los años 1998 al 2008, causando dicho impuesto predial por el inmueble propiedad del citado contribuyente en este Municipio de Zaragoza Coahuila, que se ubica en el predio rustico demanizado Rancho Ex Hacienda la Maroma, al oriente de esta ciudad.

Tomando en consideración lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 370, 371, 373, 374, 389 fracción I, 390 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de conformidad con los Artículos 129 del Código Municipal y Artículo 400 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se ordena requerir al contribuyente Banco Santander Mexicano S.A., para que en un plazo de 15 días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento realice en las oficinas de esta Tesorería Municipal el pago de la suma señalada anteriormente, mas los recargos y actualizaciones correspondientes calculados de acuerdo con el Artículo 373 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila.

En virtud de que se ignora el domicilio de el contribuyente Banco Santander Mexicano S.A., se ordena se notifique el Requerimiento de Pago al ciudadano contribuyente en los términos del Artículo 360 fracción IV y 364 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza por EDICTOS que deberán publicarse durante tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad, debiendo tenerse como fecha de la notificación de este requerimiento la fecha de la última publicación de conformidad con lo establecido por el Artículo 363 del Referido Código Financiero, debiendo prevenirse al contribuyente Banco Santander Mexicano S.A. para que de no realizarse el pago dentro del termino de 15 días contados a partir de la fecha de la notificación del Requerimiento de Pago se procederá al Embargo de bienes suficientes propiedad del contribuyente mencionado, a fin de que con su producto se cubra el importe del crédito fiscal a su cargo y demás accesorios legales que sean consecuencia del incumplimiento del pago de las citadas contribuciones prediales, como son recargos, multas gastos de ejecución. En el entendido de que la diligencia deberá practicarse en el inmueble del cual derivan los impuestos prediales cuyo pago se requiere del mencionado contribuyente, toda vez que se ignora el domicilio de dicho contribuyente.

Zaragoza, Coah. a 21 de Enero del 2009

EL TESORERO MUNICIPAL

**C.P. RAFAEL RODRIGUEZ SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 3 MAR



**R. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA COAHULA**  
**TESORERIA MUNICIPAL**

Expediente Administrativo **02/2008**

Nombre del contribuyente: Banco Mexicano S.A.

Domicilio ignorado

Contribuciones: Impuesto Predial años 1994 al 2008

Ubicación del Predio: Predio Rustico denominado Rancho el Herradero

Expediente catastral: IMPR 151921040

Del Expediente Administrativo que se tiene abierto en esta Tesorería Municipal al contribuyente que se cita al margen superior izquierdo del presente mandamiento se desprende que a cargo del contribuyente Banco Mexicano S.A. existen registrados un crédito fiscal que asciende a un total de \$ 79,706.09 ( setenta y nueve mil setecientos seis pesos 09/100 M. N. ), por concepto de impuesto predial, mas recargos y actualizaciones de los años 1994 al 2008, causando dicho impuesto predial por el inmueble propiedad del citado contribuyente en este Municipio de Zaragoza Coahuila, que se ubica en el predio rustico demonizado Rancho el Herradero, al poniente de esta ciudad.

Tomando en consideración lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 370, 371, 373, 374, 389 fracción I, 390 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de conformidad con los Artículos 129 del Código Municipal y Artículo 400 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se ordena requerir al contribuyente Banco Mexicano S.A., para que en un plazo de 15 días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento realice en las oficinas de esta Tesorería Municipal el pago de la suma señalada anteriormente, mas los recargos y actualizaciones correspondientes calculados de acuerdo con el Artículo 373 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila.

En virtud de que se ignora el domicilio de el contribuyente Banco Mexicano S.A., se ordena se notifique el Requerimiento de Pago al ciudadano contribuyente en los términos del Artículo 360 fracción IV y 364 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza por EDICTOS que deberán publicarse durante tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad, debiendo tenerse como fecha de la notificación de este requerimiento la fecha de la última publicación de conformidad con lo establecido por el Artículo 363 del Referido Código Financiero, debiendo prevenirse al contribuyente Banco Mexicano S.A. para que de no realizarse el pago dentro del termino de 15 días contados a partir de la fecha de la notificación del Requerimiento de Pago se procederá al Embargo de bienes suficientes propiedad del contribuyente mencionado, a fin de que con su producto se cubra el importe del crédito fiscal a su cargo y demás accesorios legales que sean consecuencia del incumplimiento del pago de las citadas contribuciones prediales, como son recargos, multas gastos de ejecución. En el entendido de que la diligencia deberá practicarse en el inmueble del cual derivan los impuestos prediales cuyo pago se requiere del mencionado contribuyente, toda vez que se ignora el domicilio de dicho contribuyente.

Zaragoza, Coah. a 21 de Enero del 2009  
EL TESORERO MUNICIPAL  
**C.P. RAFAEL RODRIGUEZ SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 3 MAR



**R. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA COAHUILA**  
**TESORERIA MUNICIPAL**

**REQUERIMIENTO DE PAGO**

Expediente Administrativo **03/2008**

Nombre del contribuyente: Banco de Crédito Rural del Centro

Domicilio Juan Antonio de la Fuente sin número

Contribuciones: Impuesto Predial años 1999 al 2008

Ubicación del Predio: calle Juan Antonio de la Fuente sin número

Expediente catastral: IMPR-3484430669

Del Expediente Administrativo que se tiene abierto en esta Tesorería Municipal al contribuyente que se cita al margen superior izquierdo del presente mandamiento se desprende que a cargo del contribuyente Banco de Crédito Rural del Centro existen registrados un crédito fiscal que asciende a un total de \$ 20,149.00 ( veinte mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N. ), por concepto de impuesto predial, mas recargos y actualizaciones de los años 1999 al 2008, causando dicho impuesto predial por el inmueble propiedad del citado contribuyente en este Municipio de Zaragoza Coahuila, que se ubica en la calle Juan Antonio de la Fuente sin número de esta ciudad.

Tomando en consideración lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 370, 371, 373, 374, 389 fracción I, 390 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de conformidad con los Artículos 129 del Código Municipal y Artículo 400 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se ordena requerir al contribuyente Banco de Crédito Rural del Centro, para que en un plazo de 15 días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento realice en las oficinas de esta Tesorería Municipal el pago de la suma señalada anteriormente, mas los recargos y actualizaciones correspondientes calculados de acuerdo con el Artículo 373 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila.

En virtud de que se ignora el domicilio de el contribuyente Banco de Crédito Rural del centro, se ordena se notifique el Requerimiento de Pago al ciudadano contribuyente en los términos del Artículo 360 fracción IV y 364 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza por EDICTOS que deberán publicarse durante tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad, debiendo tenerse como

fecha de la notificación de este requerimiento la fecha de la última publicación de conformidad con lo establecido por el Artículo 363 del Referido Código Financiero, debiendo prevenirse al contribuyente Banco de Crédito Rural del Centro para que de no realizarse el pago dentro del término de 15 días contados a partir de la fecha de la notificación del Requerimiento de Pago se procederá al Embargo de bienes suficientes propiedad del contribuyente mencionado, a fin de que con su producto se cubra el importe del crédito fiscal a su cargo y demás accesorios legales que sean consecuencia del incumplimiento del pago de las citadas contribuciones prediales, como son recargos, multas gastos de ejecución. En el entendido de que la diligencia deberá practicarse en el inmueble del cual derivan los impuestos prediales cuyo pago se requiere del mencionado contribuyente, toda vez que se ignora el domicilio de dicho contribuyente.

Zaragoza, Coah. a 21 de Enero del 2009  
 EL TESORERO MUNICIPAL  
**C.P. RAFAEL RODRIGUEZ SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 24-27 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **52/2009**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURELIANO GONZALEZ RODRIGUEZ, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA HERMILA INFANTE RAMIREZ; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de enero del año dos mil nueve.- “tégase por presentada a la Ciudadana HERMILA INFANTE RAMIREZ, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIANO GONZALEZ RODRIGUEZ”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de AURELIANO GONZALEZ RODRIGUEZ”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto AURELIANO GONZALEZ RODRIGUEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E  
 CD. ACUÑA, COAH., A 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2009  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
 (RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **733/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. MIGUEL GARCIA GARZA Y GRACIELA ÁVILA MONREAL, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. JESUS GERARDO Y MIGUEL ANGEL DE APELLIDOS GARCIA AVILA. Haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron el 14 Junio 2002 y 9 de Marzo 2006 respectivamente. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS CC. MIGUEL GARCIA GARZA Y GRACIELA ÁVILA MONREAL para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

Publiquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO  
 TORREON, COAH., 22 ENERO DEL AÑO 2008.  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. MARÍA DE LA LUZ TORRES MOTA DE CAZARES  
Y VICENTE ALBERTO CAZARES GAYTÁN

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **847/2008**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MARÍA DE LA LUZ TORRES MOTA DE CAZARES Y VICENTE ALBERTO CAZARES GAYTÁN, con fecha VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados MARÍA DE LA LUZ TORRES MOTA DE CAZARES Y VICENTE ALBERTO CAZARES GAYTÁN, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 09 DE ENERO DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 FEB



**LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del PROCEDIMIENTO SIN LITIGIO promovido por el señor FELIPE RIVAS AMPARÁN, en su carácter de Albacea y único y universal heredero de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores AGUSTÍN AMPARÁN VÁZQUEZ y su esposa MARIA GUADALUPE MARTINEZ DELGADILLO, se hace saber a los señores ANSELMA RIVAS VENEGAS, MIGUEL AGUILAR GALLEGOS, MA. DEL REFUGIO GUERRERO SILLER, FEDERICO AGUILAR PÉREZ, JOSEFA CUETO FLORES, JOSÉ AGUILAR SALAZAR, J. CRUZ AGUILAR PÉREZ, FRANCISCO AGUILAR SALAZAR, VÍCTOR PÉREZ SIFUENTES y CATALINA AGUILAR PÉREZ, en su carácter de copropietarios proindiviso, que si desean ejercer el DERECHO DEL TANTO en relación con los derechos proindiviso por los porcentajes del 9.10%, equivalente a una superficie de 2,157.43 m<sup>2</sup>. y del 9.09%, equivalente a una superficie de 2,155.06 m<sup>2</sup>. (en total 4,312.49 m<sup>2</sup>) sobre la Parcela 81 (ochenta y uno), Zona 1 (uno), Polígono 1/1 (uno diagonal uno) del Ejido Paso del Águila, Municipio de Torreón, Coahuila, con superficie total de 2-37-08.00 Ha. (dos hectáreas, treinta y siete áreas y ocho centiáreas), amparados con los títulos de propiedad expedidos por el Registro Agrario Nacional a favor del señor AGUSTÍN AMPARAN VAZQUEZ e identificados con los números 00000002926/0001 y 00000002926/0002, sobre los que ha recibido el promovente oferta de compra en el precio de doscientos noventa y tres pesos por metro cuadrado, lo que hace un total de un millón doscientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y siete centavos, moneda nacional, haciéndole saber a los copropietarios que si desean ejercer el derecho del tanto, deberán presentarse a hacerlo valer ante esta Notaría a mi cargo, con domicilio en Avenida Allende Poniente número 149 de esta ciudad de Torreón, Coahuila, en horas y días hábiles, dentro de un término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.

Con efectos de notificación en forma, se publican estos edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1501 del Código Civil del Estado de Coahuila y 211 fracción VII, 221 fracción II, 1135 segundo párrafo y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, y artículo 9º, fracción XIII y demás aplicables de la Ley del Notariado vigente.

Torreón, Coahuila, a 5 de Febrero de 2009

**LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 22  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el juicio CIVIL HIPOTECARIO, Expediente número **160/2008**, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de JESÚS GILBERTO ANTONIO ALVARADO JUÁREZ Y VERÓNICA CASTRO ESQUIVEL, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en: -

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN EL CIRCUITO JUAN ESCUTIA NÚMERO 172, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 15, DE LA MANZANA 34, DEL FRACCIONAMIENTO CHAPULTEPEC DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.73

METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR ORIENTE EN 7.04 METROS CON LOTES 8 Y 9, MANZANA 33; AL SUR ORIENTE EN 18.14 METROS CON LOTE 16, MISMA MANZANA; AL SUR PONIENTE EN 7.04 METROS CON CIRCUITO JUAN ESCUTIA; AL NOR PONIENTE EN 18.08 METROS CON LOTE 14, MISMA MANZANA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 82625, LIBRO 827, SECCIÓN I, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2007. A FAVOR Y DOMINIO DE JESÚS GILBERTO ANTONIO ALVARADO JUÁREZ Y VERÓNICA CASTRO ESQUIVEL”. -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAHUILA, A 12 DE ENERO DEL 2009.  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 17 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **165/2008**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARIA ALICIA PEREZ URIBE, en contra de ELIZABETH VALDEZ ESPINOZA Y MIGUEL ANGEL CEBALLOS LOPEZ la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalas las DOCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 172 DE LA CALLE LAZARO CARDENAS DE LA COLONIA ARMANDO DEL CASTILLO FRANCO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO Y TERRENO EN QUE SE ENCUENTRA EDIFICADA MARCADO CON EL LOTE NUMERO 28, MANZANA 2, DE LA ZONA 3, UBICADO EN EL EXEJIDO SANTA ROSA ACTUALMENTE COLONIA ARMANDO DEL CASTILLO FRANCO CON SUPERFICIE TOTAL DE 150.00 M2, MIDE 7.50 METROS DE FRENTE POR 20.00 METROS DE FONDO, COLINDANDO AL NORESTE CON LOTE 29;

AL SURESTE CON LOTE 5;

AL SUROESTE CON LOTE 27

AL NOROESTE CON CALLE LAZARO CARDENAS.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 7390, FOJAS 013, DEL TOMO 87-B, LIBRO 1 DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 25 DE MAYO DEL AÑO 2000 A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL CEBALLOS LOPEZ

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$114,800.00 (CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas de avisos de ese Juzgado, así como en la Tesorería Municipal de dicha localidad.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coah., 05 Febrero 2009.  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 17 Y 27 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **810/2008**, promovido por MARÍA ALICIA PÉREZ URIBE en contra de CLEMENTINA CONTRERAS CASTILLO Y JUAN ESPINOZA CHÁVEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en: -

“CASA HABITACIÓN CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 51, DE LA MANZANA “G”, SUPERMANZANA XI DE LA COLONIA LAS CAROLINAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.562 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 9.375 METROS CON LOTE 73; AL SURESTE MIDE 9.375 METROS CON CALLE CUICUILCO; AL NORESTE MIDE 13.50 METROS CON LOTE 50; AL SUROESTE 13.50 METROS CON LOTE 52. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA

PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 4132, FOLIO 130, LIBRO 9, SECCIÓN I, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 1981. A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN ESPINOZA CHÁVEZ”.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$85,300.00 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DEL 2008.  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 17 Y 27 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

----- Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de matamoros, Coahuila, se ha presentado el ciudadano Alberto Arroyo Rangel, por sus propios derechos a promover juicio ordinario civil de usucapión, en contra del ciudadano Marcial Arroyo, que se tramita bajo el expediente judicial número **1013/2008** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Marcial Arroyo, con fundamento en el artículo 212 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila, a 27 de Enero del 2009  
CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 24 de Octubre de 2008, se presentó el C. RAÚL SERGIO LÓPEZ HERNÁNDEZ, a demandar en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. ROSARIO OLIVARES ALCANTAR y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1075/2008** y tomando en consideración que se desconoce aún el domicilio del primero de los demandados, según constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado que deberá presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE FEBRERO DE 2009  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “A”  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 24 de Noviembre de 2008, comparecieron los C.C. MARIA GUADALUPE, MARIA GLORIA ALMA Y JOSE MA., todos de apellidos CHAVEZ SANDOVAL, a denunciar el fallecimiento del C. PEDRO PABLO CHAVEZ SIERRA, quien falleció el día 03 de Febrero del 2006, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **1145/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es la de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en

otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 09 de Febrero de 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado los CC. MARIA CRISTINA SALAZAR QUIÑONES, SAN JUANA, CRISTINA y MARIA DEL RAYO todos de apellidos MUÑOZ SALAZAR, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO MUÑOZ DELGADILLO. Haciendo del conocimiento que falleció el día ocho de septiembre del dos mil seis, en esta esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **966/2008**

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 05 de Febrero del año 2009

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. MARIA MAYELA SALDAÑA CASTRO a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. FERNADO ROBUSTIANO VIRAMONTES MALDONADO por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **988/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Febrero 17 del año 2009

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. SANTIAGO CONTRERAS RUEDA, ROSALIA, MARISOL y JUAN CARLOS. de apellidos CONTRERAS MARQUEZ, por propios derechos, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la C. JOSEFINA MARQUEZ MORALES, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **71/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de conyuge y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los

cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Febrero 11 del año 2009

**LIC. JOSE GPE. ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, Expediente número **10/2009**, promovido por DINA OLGA LÓPEZ LOZANO, obra en auto de fecha nueve de enero del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud, mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de Mayor circulación en este lugar, en la Presidencia Municipal, así como en la oficina del Registro Público de la Propiedad, señalándose en su oportunidad fecha para que tenga verificativo la Información Testimonial a que se refiere la Fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en vigor, debiendo citarse a la Ciudadana Agente del Ministerio Público de la Adscripción, a la Directora del Registro Público y a los Colindantes del bien inmueble que se pretende prescribir ubicado en Calle Leandro Valle número 279 Bis colonia San Luis de esta ciudad, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 35.50 (treinta y cinco metros con cincuenta centímetros) metros, colinda con propiedad que es o fue de ANASTASIO LÓPEZ SANDATE; AL Sur mide 35.50 (treinta y cinco metros con cincuenta centímetros) metros, colindando con propiedad que es o fue de PABLO MARMOLEJO FELIX 16.00 metros (Dieciséis metros) con propiedad que es o fue de la C. MARIA DE JESÚS MEJIA 5.00 (CINCO METROS) con propiedad que es o fue de TIBURCIO MUÑIZ, 14.50 catorce metros con cincuenta centímetros) metros al Este mide 7.40 (siete metros con cuarenta centímetros) metros y colinda con propiedad que es o fue de MARTHA CERDA RAMÍREZ y al Oeste que es el frente mide 8.10 (ocho metros con diez centímetros) metros y colinda con la calle Leandro Valle.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE ENERO DEL 2009.

EL C. SECRETARIO D ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 17-27 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

NOTIFICACION.

C. ERICK EDGAR ALONSO GONZALEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **1036/2008**, relativo al Juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la ciudadana MARISELA CISNEROS GARCIA en contra de ERICK EDGAR ALONSO GONZÁLEZ, obra un auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil ocho, en el cual se manda emplazar por este conducto al Ciudadano ERICK EDGAR ALONSO GONZÁLEZ, haciéndole saber que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE ENERO DEL 2009.

EL C. SECRETARIO

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE USUCAPION, expediente número **711/2006**, promovido por **ELODIA MURGUIA PONCE EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS PABLO RIVAS Y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, por sentencia definitiva de fecha treinta de enero del presente año, se ordena publicar los puntos resolutivos, que a continuación se transcriben: PRIMERO: Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en esta causa.- SEGUNDO.- Fue procedente la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- TERCERO.- La parte actora **ELODIA MURGUIA PONCE**, justificó los elementos constitutivos de su acción, de adquisición por usucapición, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que a los demandados **PABLO RIVAS Y C. JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, no comparecieron a juicio. CUARTO.- Se declara que la parte actora **ELODIA MURGUIA PONCE**, a usucapido a su favor y por ende se a convertido en propietaria respecto de la fracción de la parcela numero trece, del Rancho las Arenas, Municipio de San Pedro, Coahuila, con superficie de 14-00-00 Hectáreas, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 257, doscientos cincuenta y siete, fojas 8 ocho, volumen 51 cincuenta y uno sección I primera, de fecha 19 de enero de 1938, con sus accesiones y accesorios. QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia inscribese en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora, debiendo expedirse a la misma las copias certificadas que sean necesarias para que se de cumplimiento a lo anterior.- SEXTO.- Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad ni mala fe, no se hace especial condenación en costas procesales, atento a lo dispuesto por el artículo 131 Fracción I, del Código Procesal Civil en Vigor.- SEPTIMO.- Notifiquese la presente resolución al demandado **PABLO RIVAS**, mediante edictos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil en Vigor.- Notificación de la sentencia al rebelde: La sentencia definitiva se notificará personalmente al rebelde si fuera conocido su domicilio, o en caso contrario, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de Mayor Circulación del lugar del juicio.- En caso de que el emplazamiento al rebelde se hubiere hecho por edictos, la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE FEBRERO DE 2009  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-**  
(RÚBRICA) 27 FEB

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**LIC. JESÚS MARÍA FARÍAS SIERRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA NO. 3, ZONA CENTRO DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2009, COMPARECIO EL C. JESUS MENDOZA DE LA CERDA A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA MANUELA MENDOZA DE LA CERDA QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL DIA 24 DE ENERO DE 2009 .EL COMPARECIENTE SEGUIRA ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS, SE SEÑALAN LAS 12:00 HORAS DEL DIA 11 DE MARZO DE 2009 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. EL COMPARECIENTE HA ACREDITADO SU DERECHO COMO PRESUNTO HEREDERO DEMOSTRANDO SU ENTRONCAMIENTO CON LA DE CUJUS MEDIANTE LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL QUE FUERON ANEXADAS A SU DENUNCIA Y EN VIRTUD DE SER EL COMPARECIENTE EL UNICO HEREDERO,CONFORME AL NUMERAL 1155 DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR SE LE HA DESIGNADO COMO ALBACEA DE LA SUCESION, SEÑALANDO COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EL UBICADO EN EL NUMERO 3 DE LA CALLE REFORMA, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. PUBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA  
A 17 DE FEBRERO DE 2009

**LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES  
(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)